Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 350 ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, (PARTIDA 8 y 11)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. PEDRO ORTEGA LEAÑOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos**, **Titular de la Coordinación de Control de Abasto** de **"EL INSTITUTO",** con R.F.C. [redacted] como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del presente contrato, en cuyo caso en el **Anexo 5 (cinco)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de Administradores del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

En todo caso, los administradores del presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Nacional** número **LA-50-GYR-050GRY120-N-5-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 67 y 68 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/**006604**/2025 de fecha 21 de julio de 2025, la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del presente Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación de la cual derivó el presente contrato, incluido el contenido de sus anexos, documento que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **21121020** con folio número **0000172836-2025**, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **11,584** de fecha 06 de abril de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Titular de la Notaría Pública número 9 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Mérida Yucatán, con el folio mercantil número 14182, partida 1ª., a folios 77, del tomo 29, volumen "H", del Libro 1º., denominada **POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V**., cuyo objeto social, es entre otros, la fabricación e impresión de bolsas y rollos de polietileno; compra venta distribución y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

consignación de productos, materias primas propias para dicho objeto; compra venta de los bienes muebles, enseres maquinaria y herramientas propias para dicho fin.

II.2 El **C. PEDRO ORTEGA LEAÑOS**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 77,619 de fecha 24 de julio de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Alejandro Mendoza Andrade, Notario Interino de la Notaria Pública número 106, del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **POL900418IF3.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: 55 53887508 y 55 53889984 ext. 201, 203 y 204, 999 919 0313 y 999 919 0315 correo electrónico: pedro.ortega@polimerida.com y [redacted] y domicilio ubicado en carretera A UMAN AMPL Ciudad Industrial km8 sin número, Municipio de UMAN, C.P. 97390, Mérida, Yucatán.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la Adquisición de los Bienes Correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para Cubrir las Necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el Ejercicio Fiscal 2025, (Partida 8 y 11), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Directorio de Almacenes y Lugares de Entrega y pago del IMSS"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFF/**006604**/2025"
Anexo 5 (cinco)	"Documento de designación de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato y Listado de Administradores del Contrato"
Anexo 6 (seis)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **$16,257,202.69 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 69/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$2,601,152.43 (DOS MILLONES SEISCIENTOS UN**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.), que hace un total de **$18,858,355.12 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$40,642,929.20 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$6,502,868.67 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.)**, que hace un total de **$47,145,797.87 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.)**, de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de los Bienes Correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para Cubrir las Necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el Ejercicio Fiscal 2025, (Partida 8 y 11), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

El pago de los bienes será realizado por cada uno de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales de **"EL INSTITUTO"**, con domicilios y horarios de atención señalados en el Anexo 3.1 Directorio de almacenes y Lugares de Entrega y Pago del IMSS, que se agrega en el Anexo **3 (tres)** del presente contrato.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, previa entrega de los bienes siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores

contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y la última indicada se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes objeto del presente contrato serán entregados por **"EL PROVEEDOR"** en los Almacenes de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, en los domicilios señalados en el Anexo 3.1 Directorio de Almacenes y Lugares de Entrega y Pago del IMSS**,** que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

La primera entrega será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la orden de reposición, la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

Asimismo, se deberán observar los plazos señalados en el numeral 2 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 3 (tres)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato**.**

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**.**

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** presentó en su propuesta técnica un escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantiza que el periodo de caducidad de los bienes que entrega no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear el bien, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquel bien

que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, número de Contrato, fabricante y número de lote.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 (noventa) días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con las claves descritas en el numeral 9, subnumeral 9.1, literal c, de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 3 (tres)**.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del presente contrato a la **Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos**, con **R.F.C.** [redacted], **Titular de la Coordinación de Control de Abasto,** en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 5 (cinco)**, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución de los Administradores del presente contrato, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de los Administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través de los Administradores del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través de los Administradores del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **10% (diez por ciento)** conforme al concepto u obligación y método de cálculo y límite de incumplimiento señalados en el numeral **8.** subnumeral **8.2** de los Términos y Condiciones que se integran en los **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. **"EL INSTITUTO"**, a través de los Administradores del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto de los administradores del presente contrato aplicarán la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por día natural de atraso, hasta por cuatro días en función de los bienes no entregados en la fecha convencida, conforme a lo señalado en el numeral **8.** subnumeral **8.1** de los Términos y Condiciones que se integran en los **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los Administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

Los Administradores del presente contrato determinarán el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de

"EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal;

a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal	[redacted]
MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS	Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del contrato	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	POL900418IF3

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR120N00525-015-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARIA FERNANDA HERALDEZ RIOS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/08/2025 10:26

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELVIA ASCENCIO MILLAN
RFC: A[redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/08/2025 17:37

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: POLIMERIDA SA DE CV
RFC: POL900418IF3
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 08/08/2025 06:55

Certificado:

[redacted]

Firma:

coG0guTxjG3asd/zsTPMTMq2lw2vHGl+Ld7gi+snn81q93/l+EG/5HT5jqg4Uz8nxK69Vj0YuaDxeADagMboCQNaiTAbI9e8eLnZ8iucS1VnrqGNYQ0lQeJzSauXwgoCaB/X4xPoStuVMrR3ahWxICCcASAR0A8s
8e024mA72JQ+l/klYW7EVWPhK5DIuj1+p0UJd1C0N/sUYC1doGM8TYPMy7OHM4pltx79ROXsKZEp0UiKNEwhTVtro/0D5T6ku7Z7jTXei34Zw0qZJRF/7lkw7AO+edb5XdMjWMUwuvNCHa2xL6WXwDgBatyLnQzP
9oEVwkQvq4/hDLitQpyyCw==

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N00525-015-00**

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

PROVEEDOR : POLIMERIDA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : POL -900418-IF3
No. PROVEEDOR : 00018929

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 119 0056 06 01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015. Marca: POLIMERIDA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: POL-900418-IF3	31,919	79,798	$ 465.07	$ 37,111,655.86	0%	$0.00	$ 465.07	$ 14,844,569.33	$ 37,111,655.86
COBERTURA : 098001150900	79,798									
350 119 1237 03 01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015. Marca: POLIMERIDA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: POL-900418-IF3	4,556	11,389	$ 310.06	$ 3,531,273.34	0%	$0.00	$ 310.06	$ 1,412,633.36	$ 3,531,273.34
COBERTURA : 098001150900	11,389									

IMPORTE DEL CONTRATO:	$ 16,257,202.69	$ 40,642,929.20
FIANZA REQUERIDA:		$ 4,064,292.92

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 69/100 M.N.
MÁXIMO : CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N00525-015-00**

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

30/08

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000172836-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 5808 RECIBIDO EL 17 DE JUNIO DE 2025 DE ARTÍCULOS DE OFICINA ASEO Y DIVERSOS

Fecha Elaboración: 17/06/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 1,194,206,083.80
Cuenta: 21121020 PND DE ARTS. OFNA. ASEO Y DIV. Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900
COG 2110100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,400.8	50,243.0	45,821.8	93,661.8	112,849.1	184,558.2	709,671.4

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	763.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lauca Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N00525-015-00**

ANEXO 3 (TRES)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DIRECTORIO DE ALMACENES Y LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Anexo 2

ANEXO TÉCNICO

Para la adquisición de bienes no terapéuticos del Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo, contenido en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente, mismo que se detalla en el **Anexo Requisito de Evaluación Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo 2025 (Anexo 1),** respecto a la clave, descripción, presentación y requisito a evaluar por cada una de las partidas.

Como parte de la cotización que formulen los licitantes en su propuesta dentro del procedimiento de contratación y para acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos se deberá considerar que la evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

1.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.24.3 inciso e) de las POBALINES.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán garantizar que los bienes que ofertan cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el **Anexo 1.** Dicho Anexo establece el requisito de evaluación para cada una de las partidas según corresponda, de conformidad a lo siguiente:

Según sea el caso, los licitantes deberán entregar la siguiente documentación:

a) **Todos los licitantes** deberán presentar un escrito el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.

b) **Todos los licitantes** deberán presentar un escrito que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a lo señalado en el **Anexo 1.**

En el caso de que el licitante sea distribuidor, deberá acreditarlo mediante carta respaldo expedida por el fabricante. **Dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y contener los siguientes datos: nombre y firma del representante del fabricante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfono.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Escrito en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- 350 107 0050 06 01, contenido de cloro activo al 6.0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla de especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.

- 350 107 0134 04 01, contenido de cloro activo al 13.0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en la tabla de especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-621-NORMEX-2008.

d) Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

e) **Partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:**

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- **Encontrarse vigente(s) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones hasta el término de la vigencia del contrato.**

- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) y Centro de Normalización y Certificación de Productos (CNCP)

En los supuestos de renovación de certificado, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta expedida por el órgano certificador acreditado, en la que señale el estatus de dicha renovación, así como sus causales de atraso.

La carta deberá ser en hoja membretada del órgano certificador y contener los siguientes datos de dicho órgano certificador: nombre y firma del representante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfonos.

f) **Para partidas con cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM-189-SSA1/SCFI-2018, NOM-004-SE-2021 y NOM-050-SCFI-2004):**

Los licitantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de las Normas que se detallan en el **Anexo 1,** dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A.

g) **Partidas con solicitud de Carta de Calidad:**

Deberá presentar el formato adjunto al presente como **"Anexo A"**, el cual se integra como parte de la convocatoria.

Los documentos que deberán presentar los licitantes serán en copia simple **legible por ambos lados**, que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas (Anexos - Prórroga) según corresponda.

Para las partidas que correspondan a los incisos f), g) y h) pueden identificarse filtrando el encabezado del Anexo 1.

2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se realizarán pruebas.

3.- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

4. Mecanismo de Evaluación Técnica.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) Se validará que las partidas ofertadas en el Anexo denominado **Formato de Propuesta Técnica**, cumplan con lo indicado en el **Anexo 1**, conforme al número de clave, descripción del bien, presentación (unidad, cantidad y tipo) y requisito de evaluación de cada partida.

b) Se verificará que los licitantes presenten la documentación señalada en el requisito de evaluación del **Anexo 1**, así como los supuestos de los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 1, del presente documento.

c) Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes de los certificados de cumplimiento de las normas presentados, éstos se evaluarán de acuerdo con el listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido
- Número de folio
- Número de Norma / Norma de referencia
- Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de propuestas.

5. Designación de Representante del Área Técnica:

Se designará como representantes técnicos en el procedimiento que se derive del presente Anexo Técnico, a los siguientes servidores públicos:

- Arq. José Antonio Hernández Durán. - Titular de la División de Conservación
- Jazmín Reyes Valencia. - Jefa del Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas
- Alicia Gámez Díaz. - Área de Normatividad, Capacitación y Plantillas

6. Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso d) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario,

conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

7. Otras consideraciones:

La presentación de ofertas implica el cumplimiento de los "Términos y Condiciones" que se anexan al presente.

El presente documento se suscribe como Área Técnica para la Adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al "Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2025", con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la División de Conservación (numeral 7.1.1.1.2.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Arq. José Antonio Hernández Durán
Titular de la División de Conservación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3
TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la Adquisición de bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025.

1. Vigencia de la Contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
(inciso a) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El tipo de contrato deberá ser **abierto,** conforme lo establece el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidades mínimas y máximas de las claves se detallan en el **Anexo 3A denominado "Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2025".**

La **vigencia del contrato** será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025,** en los términos de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. Para el presente procedimiento es aplicable la tasa del 16% por concepto de impuesto del valor agregado sobre el importe total de los bienes.

2. Plazo de entrega del bien y condiciones de entrega.
(inciso b) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La **primera entrega** será conforme a las necesidades de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, por la cantidad indicada en la **orden de reposición,** la cual no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada por clave; las entregas subsecuentes serán conforme a las necesidades del Instituto. Las órdenes de reposición serán emitidas de manera central.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

La entrega se llevará a cabo en los Almacenes de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales, en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega se emitirá un documento de alta al licitante directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en cada uno de los OOAD, UMAE y en Oficinas Centrales en los domicilios señalados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes.**

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (https://ppsai-abasto.imss.gob.mx/abasto-web/login). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada de manera automática al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso de que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos de Nivel Central y/o de cada OOAD o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en Hamburgo No. 64, Piso 3, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 55 5627 6900, extensión 20568, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a los proveedores a través de la dirección electrónica (https://ppsai-abasto.imss.gob.mx/abasto-web/login) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de los proveedores, y previo análisis por parte del Instituto, cuando se supere la cantidad máxima adjudicada y no se haya hecho del conocimiento de los proveedores o éstos no hayan aceptado el incremento a la contratación.

2.1 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, debidamente entarimados, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como, el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Se sugiere que los bienes sean entregados en la medida estándar de tarimas de 100 x 120 cms.

Los proveedores deberán entregar con los bienes la Orden de Reposición y Remisión en original y ocho copias legibles debidamente requisitadas en las que se indique; número de lote, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

El proveedor deberá:

a) Asegurar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar y permitir la identificación por clave y en su caso lotes y caducidades, así como preservar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

b) Entregar conforme a la descripción y las condiciones descritas en el **Anexo 3A denominado "Requerimiento de Artículos y Químicos de Aseo para el ejercicio 2025".** considerando la presentación, cantidad, empaques en buenas condiciones, origen de los bienes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono (oficina y celular), fax y Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Abastecimiento de OOAD/UMAE
- Titular de la Coordinación de Control del Abasto y personal que éste designe.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

3. **Consideración respecto del criterio de evaluación.**
   (inciso c) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el **Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente,** se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

4. **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
   (inciso d) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento las licencias, permisos, certificados o autorizaciones se indican en los anexos: **Anexo 1 Requisito de evaluación Grupo 350 "Artículos y Químicos de Aseo 2025"** y **Anexo 2 Anexo Técnico.**

5. **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**
   (inciso e) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

6. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes.**
   (inciso f) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. **Visitas a las instalaciones de los proveedores.**
   (inciso g) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. Penas convencionales y deducciones.
(inciso h) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

De conformidad a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

8.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

8.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando los proveedores no den cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los licitantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días naturales de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en cada uno de los OOAD, UMAE y en Oficinas Centrales donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes. ***(inciso i) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).***

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación durante la vigencia del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

9.1 Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes
(inciso j) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

a. Canje

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD, UMAE o la persona que designen y en su caso la Coordinación de Control del Abasto.

b. Devolución.

En los casos en que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la *"Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social"*. En este caso, para el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de

prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Lo anterior sin perjuicio de que ante el incumplimiento se podrá iniciar la rescisión de contrato y a la ejecución de la garantía de cumplimiento.

c. Caducidades del Bien

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los proveedores podrán entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una **carta compromiso**, en la cual se obliguen a canjear el bien, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, No. de Contrato, fabricante y número de lote.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave:

- **350 107 0050 06 01**, contenido de cloro activo al 6,0% mínimo, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.**
- **350 107 0134 04 01**, contenido de cloro activo al 13,0% mínimo, al momento de la entrega, lo anterior con base en lo indicado en la **Tabla de Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-627-NORMEX-2008.**

d. Garantía de cumplimiento. (5.5.5 y 5.5.5.8 POBALINES)

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

10. Forma de Pago

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(inciso k) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El pago se realizará en pesos mexicanos, se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por cada uno de los OOAD, UMAE y Oficinas Centrales del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el **Anexo 3.1 Directorio de Almacenes.**

11. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
(inciso l) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El personal responsable de la recepción de los bienes:

a) Verificará las condiciones específicas detalladas en los puntos que anteceden y efectuarán una verificación visual aleatoria.

b) En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el contrato se deberá registrar el Alta de Almacén en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), otorgando en la remisión del pedido u orden de reposición, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

12. Anticipos
(inciso m) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

13. **Aviso de Privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**
(inciso n) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:
http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CACS/API-CACS.pdf

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral para generar usuario y contraseña de Acceso a sai proveedores, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:
http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CCA/API-CCA.pdf

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación de Investigación de Mercados, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:
http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CIM/API-CIM-ADQ.pdf

14. **Seguro de Responsabilidad Civil.**
(inciso o) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

15. **Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**
(inciso p) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requiere algún evento o acto en el que las personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes no terapéuticos para la Adquisición de bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación de Control del Abasto (numeral 7.1.1.2), Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes no terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área Consolidadora: Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Valida

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos

ANEXO 3.1
DIRECTORIO DE ALMACENES

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N - RESERVA TERRITORIAL UMF35- GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD COAHUILA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	ALMACÉN SUBORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD DURANGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4,5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64250 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P., 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERÉTARO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
OOAD DF NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ORTOPEDIA NUEVO LEON.		IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MAGDALENA DE LAS SALINAS		MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ALMACÉN; MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCATOPZALCO MÉXICO, D.F.
UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
UMAE LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV.RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC , C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330,	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720
OFICINAS CENTRALES	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO.	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFF/006604/2025”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 17-A
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTIDAS CON PMR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº. LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025

FECHA: 13 DE JUNIO 2025

NOMBRE DEL LICITANTE: POLIMERIDA, S.A. DE C.V.

FAB. (XX) / DIST.()

No. De proveedor IMSS: 000018929

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE (XX)

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO CON DESCUENTO	TOTAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANT	PRES					
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	79,798	199,493	$481.44	$465.07	$92,778,209.51
10	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	40,771	101,927	$461.25	$428.13	$43,638,006.51
11	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA	4,556	11,389	$310.44	$262.16	$2,985,740.24

SUB-TOTAL	$ 139,401956.26
16% IVA	$ 22,304313.01
TOTAL	$ 161,706,269.27

(CIENTO SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Km. 8 Carretera Mérida – Umán Ampliación Cd. Industrial Umán, Yucatán, México C.P. 97390
Tels. (999) 919-03-11, 919-03-13, 919-03-14, 919-03-15
Detalles del Sistema de Gestión de la Calidad y del alcance del certificado, visite nuestra página web:
www.polimerida.com.mx ó www.polimerida.com

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO
							UNIDAD	CANT	PRES					
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 110 X 120 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 912 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	79,798	199,493	$481.44	3.40	3.40
10	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	40,771	101,927	$461.25	7.18	7.18
11	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA	4,556	11,389	$310.44	0.12	0.12

* EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO DE LA PRESENTE PROPUESTA PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
* LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBERÁN CONSIDARARSE UNICAMENTE 2 DECIMALES.
* LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE PRESENTA Y HASTA 90 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Km. 8 Carretera Mérida – Umán Ampliación Cd. Industrial Umán, Yucatán, México C.P. 97390
Tels. (999) 919-03-11, 919-03-13, 919-03-14, 919-03-15
Detalles del Sistema de Gestión de la Calidad y del alcance del certificado, visite nuestra página web:
www.polimerida.com.mx ó www.polimerida.com

• EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA, LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO ÉSTA NO SEA RESUELTA.

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

SR. PEDRO ORTEGA LEAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Km. 8 Carretera Mérida – Umán Ampliación Cd. Industrial Umán, Yucatán, México C.P. 97390
Tels. (999) 919-03-11, 919-03-13, 919-03-14, 919-03-15
Detalles del Sistema de Gestión de la Calidad y del alcance del certificado, visite nuestra página web:
www.polimerida.com.mx ó www.polimerida.com

SIN - ...TO

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025	FECHA	18 DE JUNIO DE 2025
NOMBRE DEL LICITANTE:	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 00018929	
DOMICILIO:	KM. 8 CARRETERA MÉRIDA-UMÁN, AMPLIACIÓN CD. INDUSTRIAL, UMÁN YUCATÁN, C.P. 97390		

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR										
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	79,798	199,493	POLIMERIDA, S.A. DE C.V	POL900418IF3	POLIMERIDA	MÉXICO
10	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	40,771	101,927	POLIMERIDA, S.A. DE C.V	POL900418IF3	POLIMERIDA	MÉXICO
11	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA	4,556	11,389	POLIMERIDA, S.A. DE C.V	POL900418IF3	POLIMERIDA	MÉXICO

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE EXPRESAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPRENDEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ATENTAMENTE

SR. PEDRO ORTEGA LEAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
POLIMERIDA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Km. 8 Carretera Mérida – Umán Ampliación Cd. Industrial Umán, Yucatán, México C.P. 97390
Tels. (999) 919-03-11, 919-03-13, 919-03-14, 919-03-15
Detalles del Sistema de Gestión de la Calidad y del alcance del certificado, visite nuestra página web:
www.polimerida.com.mx ó www.polimerida.com

SIN TEXTO

ANEXO 6

FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.

Umán Yucatán a 18 de junio de 2025

Yo Pedro Ortega Leaños, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025, a nombre y representación de: Polimérida, S.A. de C.V.

RFC: POL900418IF3	NO DE PROVEEDOR IMSS: 00018929		
NO. REG. PATRONAL EN IMSS: G9310275105	NO. REG. INFONAVIT: G9310275105		
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA () GRANDE (XX)			
DOMICILIO:			
CALLE Y NÚMERO:	KM. 8 CARRETERA MÉRIDA - UMÁN		
COLONIA:	AMPLIACIÓN CD. INDUSTRIAL		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	UMÁN		
CÓDIGO POSTAL:	97390		
ENTIDAD FEDERATIVA:	YUCATÁN		
TELÉFONOS:	9999 190311		
CORREO ELECTRÓNICO:	pedro.ortega@polimerida.com; [redacted]		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	11,584		
FECHA:	06 DE ABRIL DE 1990	DURACIÓN:	
NOTARIO PÚBLICO:	**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**		
NÚMERO NOTARIO:	9	LUGAR:	CUAUTITLAN IZCALLI
SOCIOS:			
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	**FABRICACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLSAS Y ROLLOS DE POLIETILENO; COMPRA VENTA DISTRIBUCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS PROPIAS PARA DICHO OBJETO; COMPRA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, ENSERES MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PROPIAS PARA DICHO FIN; Y LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO INDICADO**		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	ASAMBLEA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACCIONISTAS, ESC. 54,610 VOLUMEN 1460, 22,164 DEL 10/10/2014; 103 DEL 24/04/1992 Y 14,018 DEL 25/01/2011		
REGISTRO PÚBLICO:	FOLIO MERCANTIL 3475*1	CONTROL INTERNO 9 DEL 6/11/2015	
APODERADO:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	SR. PEDRO ORTEGA LEAÑOS		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	78,577	FECHA:	28/07/2022
NOTARIO PÚBLICO:	LIC. CARLOS ALEJANDRO DURÁN LOERA		
NÚMERO NOTARIO:	11	LUGAR:	CIUDAD DE MÉXICO

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PROTESTO LO NECESARIO

SR. PEDRO ORTEGA LEAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Km. 8 Carretera Mérida – Umán Ampliación Cd. Industrial Umán, Yucatán, México C.P. 97390
Tels. (999) 919-03-11, 919-03-13, 919-03-14, 919-03-15
Detalles del Sistema de Gestión de la Calidad y del alcance del certificado, visite nuestra página web:
www.polimerida.com.mx ó www.polimerida.com

SIN TEXTO

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **18 de julio de 2025**, en la Sala 5, sótano ala poniente, de Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación** citada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Licitación", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la suscrita, Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes la Lic. Alicia Gámez Díaz, Representante de la División de Conservación y el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, respectivamente.

Del mismo modo, se hace constar que se encuentra presente el Lic. Enrique Jiménez Escobedo, Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, ext. 14274
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Mtro. Alberto López Flores, **Testigo Social** número **PF043**, designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y notificado al Instituto mediante oficio UPSRC/DGPSFC/241/0481/2025, de fecha 01 de abril de 2025, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes, quienes ofertaron en su propuesta económica las siguientes partidas:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario
1	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	12, 31, 62, 63, 108	2, 3, 34, 37, 56, 57, 58, 59, 64, 94, 95, 106
2	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 33, 44, 45, 47, 48, 72, 73, **76**, 78, **79**, **80**, 81, **82**, **84**, **85**, 86, 101	-----
3	BICLOREX, S.A. DE C.V.	-----	2, 35
4	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	38, 39, 40	41, 42, 43, 94
5	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	38, 39, 40	41, 42, 43, 94
6	CONTROL DE ESTRATEGIA Y COMMERCE PRIZUR, S.A. DE C.V.	5, 7	-----

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 5700, Ext. 14239
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario
7	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	6, 8, 10, 45, 46, 47, 48, 80, 85, 101	49
8	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	7, 48, 72, 76, 78, 101	----
9	EQUIVER, S.A. DE C.V.	89, 90, 108	88, 104
10	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 33, 44, 45, 47, 48, 66, 72, 73, 75, 76, 78, 80, 82, 83, 86, 98, 100, 101	2, 35, 36, 49, 95
11	FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN	5, 7	68, 69
12	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	31, 61, 62, 63	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 56, 65, 77, 95, 96, 106
13	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	8, 10, 89, 90, 108	104
14	INDALIIM, S.A. DE C.V.	----	65, 77
15	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	6, 45, 47, 48, 72, 73, 76, 101	----
16	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 23, 25, 33, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 66, 72, 73, 76, 78, 79, 80, 81, 86, 93, 100, 101	2, 34, **35**, 74
17	**LATEMEX, S.A.**	70	68, 69
18	MAKORP, S.A. DE C.V.	4, 8, 10, 11, 21, 31, 38, 39, 40, 53, 60, 61, 62, 63, 70, 71, 89, 90, 93, 102, 103	2, 3, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 28, 29, 30, 34, 37, 41, 42, 43, 49, 57, 58, 59, 64, 65, 68, 69, 77, 88, 94, 95, 96, 104

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55) 5628 5700 ext. 15002
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario
19	MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 108	-----
20	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	8, 10	-----
21	PAROLI **SOLUTIONS**, S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 7, 12, 21, 23, 25, 31, 33, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 48, 52, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 70, 71, 72, 73, 76, 78, 80, 81, 83, 86, 87, 89, 90, 93, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 108	2, 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 77, 88, 95, 96, 104, 107
22	PAVEL GONZÁLEZ PÉREZ	-----	35
23	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	8, 10, 11	-----
24	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	38, 39, 40	41, 42, 43, 94
25	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 7, 21, 23, 24, 25, 33, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 53, 61, 62, 63, 72, 73, 76, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 98, 100, 101	1, 2, 3, 22, 34, 36, 37, 64, 67, 95, 96
26	SVL CONTROL Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	5, 7, 46	-----

Se hace la aclaración que, derivado de la revisión cualitativa a las proposiciones, en el acta de Presentación y Apertura de Propuestas, derivado de la revisión cuantitativa para el licitante **ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.**, no se asentaron las partidas 76, 79, 80, 82, 84 y 85 ofertadas con cero por ciento de descuento dentro de las

Durango No. 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57267700, Ext. 16279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

partidas con PMR, mientras que, para el licitante **PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, no se asentó el nombre completo del licitante, únicamente se asentó Paroli, S.A. de C.V., por otra parte, no se incluyó la partida 43 ofertada dentro de las partidas con Precio Unitario, por lo que, se hace la corrección en el cuadro anterior, incluyendo dichas partidas y el nombre completo del licitante.

Se aclara que en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se asentó que el licitante **KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida 36 dentro de las partidas con Precio Unitario; sin embargo, de la revisión cuatilativa se advirtió que la partida correcta es 35, por lo que se procedió a realizar la corrección en el cuadro que antecede.

Se aclara que en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se asentó el nombre del licitante LATEMEX, S.A. DE C.V.; sin embargo, derivado de la revisión cualitativa se advirtió que el licitante es **LATEMEX, S.A.**, por lo que se realiza la corrección en el cuadro que antecede.

Asimismo, se aclara que, en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, derivado de la revisión cuantitativa, para el licitante **MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.**, se asentaron las partidas (4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105 y 108), correspondientes a PMR, ofertadas por el licitante en su propuesta económica a través del "Formato 17 A"; sin embargo, una vez revisado de manera cualitativa la proposición de dicho licitante, se detectó que presentó propuesta técnica a través del "Formato de Propuesta Técnica", para las partidas antes referidas, así como para las partidas (1, 2, 3, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 49, 56, 57, 58, 59, 64, 65, 67, 68, 69, 74, 77, 88, 94, 95, 96, 104, 106 y 107), éstas últimas correspondientes a Precio Unitario y de las cuales no presentó propuesta económica a través del "Anexo 17 B", como se solicitó en la Convocatoria.

En el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 18 de junio de 2025, se asentó que, para el licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, derivado de la consulta realizada al DOF, se encontró publicación de fecha 27 de agosto de 2021, relacionada con sanciones consistentes en inhabilitación por seis meses para participar en procedimientos de contratación y multa, sanciones impuestas por resolución de nueve de agosto de 2021, en el expediente SAN/016/2020; por lo que, mediante oficio 09 53 84 61 1CFF/005134/2025, esta contratante solicitó informe sobre el estado actual de las referidas sanciones a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad administrativa sancionatoria, solicitud a la que recayó respuesta mediante oficio UCP/233/DGCSCO/DS-A/377/2025, de fecha 24 de junio de 2025

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

(se incluye como parte del **Anexo I**), en el que se indicó que, de la búsqueda realizada en los archivos electrónicos con los que cuenta dicha Dirección General, así como en el Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente SAN/016/2020, la empresa PAROLI SOLITIONS, S.A. DE C.V., no se encuentra inhabilitada, toda vez que cubrió el monto de la multa impuesta en la resolución de 09 de agosto de 2021 y el periodo de inhabilitación feneció, por lo que, por proveído de 24 de agosto de 2022, se ordenó dar de baja su registro en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, por lo anterior, se considerará para evaluación la proposición del licitante en cita.

Se hace constar, que mediante oficio número 09 53 84 61 1800/202507308 recibido el 16 de julio de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, solicitó la cancelación de las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 105 y 107, por las causas justificadas que se contienen en el citado documento, dando lugar a la emisión del acta de cancelación de partidas por parte del área contratante, misma que fue publicada en Compras MX, para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas sesenta y nueve partidas.

Por lo anterior, las partidas susceptibles de ser evaluadas y que serán consideradas para efectos de este fallo, son las siguientes: 3, 8, 10, 11, 16, 18, 28, 30, 33, 34, 37, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 84, 85, 86, 89, 90, 95, 102, 104, 106 y 108.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. *"Objeto y Alcance de la Licitación Pública"*, numeral 2.9 *"Forma de Adjudicación"* y apartado 6. *"Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"* de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 *"Objeto de la contratación"*, 4.1.1 *"Documentación Legal-Administrativa"*, 4.1.2 *"Propuesta Técnica"*, 4.1.3 *"Propuesta Económica"*, 6.1 *"Evaluación legal administrativa de la propuesta"*, 6.2 *"Evaluación Técnica de la Propuesta"* y 6.3 *"Evaluación económica de la propuesta"* de la Convocatoria,

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 5700, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

así como los Anexos: 1 "Requisito de Evaluación", 2 *"Anexo Técnico"*, 3 *"Términos y Condiciones"* y los *"Formatos de Propuesta Económica"*, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Compras MX fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 1.2 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, por lo que **la participación de los licitantes será a través de la Plataforma**, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (actualmente, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (actualmente, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (Actualmente Compras MX)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, ext. 16278
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compras MX"*, en el cual en la parte final se observa la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, documentos que son *"la prueba"* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el presente apartado se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por la Plataforma Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.; ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; EQUIVER, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.; GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.; INDALIM, S.A. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.; LATEMEX, S.A.; MAKORP, S.A. DE C.V.; MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.; NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.; SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V., y SVL CONTROL Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "válido" y vigente.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Se verificó en la Plataforma Compras MX, en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/, el Directorio de proveedores y Contratistas sancionados, así como el **listado de personas impedidas** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos con fecha de consulta del **18 de julio de 2025**, de conformidad con lo establecido por los artículos 71 de la LAASSP y 88 del Reglamento, en los que se advierte que los licitantes antes mencionados no se encuentran en dichos listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 *"Requisitos que los licitantes deben cumplir"*, numeral 4.1.1 *"Documentación Legal-Administrativa"*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I**.

Por lo que hace al licitante **GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, derivado de la evaluación legal realizada por el Área Contratante (revisión cualitativa) a la documentación legal presentada por dicho licitante, se advirtió que en el documento denominado *"Anexo 7A Formato de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional"* de fecha 18 de junio de 2025, no se enlistaron las partidas **65 y 77**, de las cuales sí presentó propuesta económica, por lo que si bien, presentó el escrito solicitado, no especificó que esas partidas cumplían con el contenido nacional requerido o, en su caso, el supuesto de excepción aplicable, de conformidad con lo solicitado en el inciso c) del numeral *"4.1.1 Documentación Legal-Administrativa"* de la Convocatoria, por lo que tal incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y, en consecuencia, es causa de desechamiento de las partidas indicadas.

Por tal circunstancia, se **desechan** las partidas **65 y 77** de la proposición del licitante **GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5. *"Causales expresas de desechamiento"* de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

*b) Cuando no se presente el escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante es de **nacionalidad mexicana** y **que los bienes que oferta y que entregará**, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el **porcentaje de contenido nacional** requerido en términos del numeral **4.1.1 inciso c)** de acuerdo con el*

Durango No.291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 5700 ext. 56-5474
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

> ***Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana"*** *y* ***Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"*** *de la presente Convocatoria.*

De la revisión a la documentación legal administrativa del licitante **MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.,** se advierte que, en el escrito solicitado en el Anexo 7 A de Contenido Nacional, el licitante no estableció el número de las Partidas que oferta, ni tampoco indicó el porcentaje de contenido nacional aplicable para las partidas 3, 8, 10, 11, 16, 18, 28, 30, 34, 37, 40, 41, 45, 47, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 84, 85, 86, 89, 90, 95, 102, 104, 106 y 108, por lo que tal incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y, en consecuencia, es causa de desechamiento.

Por tal circunstancia, se **desechan** las partidas **3, 8, 10, 11, 16, 18, 28, 30, 34, 37, 40, 41, 45, 47, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 84, 85, 86, 89, 90, 95, 102, 104, 106 y 108**, de la proposición del licitante **MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5. *"Causales expresas de desechamiento"*, inciso b), de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

> *b) Cuando* ***no se presente el escrito o de presentarlo****, no lo haga con la leyenda* ***bajo protesta de decir verdad****, en el que manifieste que el licitante es de* ***nacionalidad mexicana*** *y* ***que los bienes que oferta y que entregará****, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y* ***además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional*** *requerido en términos del numeral* ***4.1.1 inciso c)*** *de acuerdo con el* ***Anexo 7 "Escrito de nacionalidad mexicana"*** *y* ***Anexo 7 A "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"*** *de la presente Convocatoria.*

Por lo que hace al licitante **SVL CONTROL Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.,** derivado de la evaluación legal realizada por el Área Contratante (revisión cualitativa) a la documentación legal presentada por dicho licitante, se advirtió que en el documento denominado *"Anexo 6 Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"* de fecha 18 de junio de 2025, no se mencionaron los datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades al

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

representante legal, para suscribir las proposiciones, de conformidad con lo solicitado en el inciso a) del numeral *"4.1.1 Documentación Legal-Administrativa"* de la Convocatoria, por lo que tal incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y, en consecuencia, es causa de desechamiento.

Por tal circunstancia, se **desecha** la proposición del licitante **SVL CONTROL Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. (partida 46)**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5. *"Causales expresas de desechamiento"* de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

*p) Cuando **no presente el escrito** de conformidad con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria o de presentarlo, **no lo haga con la leyenda bajo protesta de decir verdad** o **cuando no proporcione la información mínima del licitante que permita acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** (RFC, domicilio, **datos del Representante Legal**, Objeto Social o actividad preponderante de la persona física o moral, datos de la escritura pública y sus modificaciones, relación de accionistas, entre otros) en los términos del numeral **4.1.1** inciso a) de la presente Convocatoria.*

Lo anterior, se aprecia en el **ANEXO 1** el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación legal-administrativa, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.; ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; EQUIVER, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. (excepto las partidas 65 y 77); GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.; INDALIIM, S.A. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.; LATEMEX, S.A.; MAKORP, S.A. DE C.V.; MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V. (excepto las partidas 3, 8, 10, 11, 16, 18, 28, 30, 34, 37, 40, 41, 45, 47, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 84, 85, 86, 89, 90, 95, 102, 104, 106 y 108); NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; PAROLI SOLUTIONS, S.A.

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. varias
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

DE C.V.; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.; y SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1, incisos a) al u), de la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. *"Requisitos que los licitantes deben cumplir"*, numeral 4.1.2 *"Propuesta Técnica"*, así como lo señalado en los Anexos 1 *(Anexo Técnico)* y 2 (Términos y Condiciones) todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del área técnica, misma que fue realizada por parte del Arq. José Antonio Hernández Durán, Titular de la División de Conservación, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II** y de la cual sólo se consideraron en este fallo las partidas susceptibles de ser evaluadas (sin incluir aquellas que se cancelaron), y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante el oficio 09 53 38 14C2/007879 de fecha 01 de julio de 2025, respectivamente, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
				Cumple	No cumple
1	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	108	3, 34, 37, 56, 57, 58, 59, 95, 106	3, 34, 56, 57, 58, 59, 95, 106, 108	37
2	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	33, 45, 47, 48, 76, 84, 85, 86	-----	33, 45, 47, 48, 76, 84, 85, 86	-----
3	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	40	41	40, 41	-----
4	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	40	41	40, 41	-----
5	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	8, 10, 45, 46, 47,	49	8, 10, 45, 46, 47, 48,	-----

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMR	Partidas cotizadas con precio unitario	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
				Cumple	No cumple
		48, 85		49, 85	
6	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	48, 76	----	48, 76	----
7	EQUIVER, S.A. DE C.V.	89, 90, 108	104	89, 90, 104, 108	----
8	F. M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	33, 45, 47, 48, 76, 86	49, 95	45, 47, 48, 76, 86, 95	33, 49
9	FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN	----	68, 69	68, 69	----
10	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	----	16, 18, 56, 95, 106	16, 18, 56, 95, 106	----
11	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	8, 10, 89, 90, 108	104	10, 89, 90, 104, 108	8
12	INDALUM, S.A. DE C.V.	----	65, 77	65, 77	----
13	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	45, 47, 48, 76	----	45, 47, 48, 76	----
14	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	33, 47, 48, 76, 86	34	33, 34, 47, 48, 76, 86	----
15	LATEMEX, S.A.	70	68, 69	68, 69, 70	----
16	MAKORP, S.A. DE C.V.	8, 10, 11, 40, 70, 89, 90, 102	3, 16, 18, 28, 30, 34, 37, 41, 49, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 77, 95, 104	3, 16, 18, 28, 30, 34, 37, 40, 41, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 70, 77, 89, 90, 95, 102, 104	8, 10, 11, 49
17	MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	33, 46	----	----	33, 46
18	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	8, 10	----	8, 10	----
19	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	33, 40, 45, 47, 48, 70, 76, 86, 89, 90, 102, 108	3, 16, 18, 28, 34, 37, 41, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 77, 95, 104	3, 16, 18, 28, 33, 34, 37, 40, 41, 45, 47, 48, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 70, 76, 77, 86, 89, 90, 95, 102, 104, 108	----
20	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	8, 10, 11	----	8, 10, 11	----
21	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	40	41	40, 41	----
22	SHEMY MEXICANA, S.A. DE	33, 45, 47, 48, 76,	3, 34, 37, 67, 95	3, 33, 34, 37, 45, 47,	----

Durango No. 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 5700 ext. 10270
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas con PMP	Partidas cotizadas con precio unitario	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
				Cumple	No cumple
	C.V.	84, 85, 86		48, 67, 76, 84, 85, 86, 95	

Los incumplimientos a los requisitos técnicos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica (**Anexo II**), la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; **mismos que afectan la solvencia** de las propuestas respecto de las partidas que se indican **y que en consecuencia es causa de desechamiento**, en términos de los incumplimientos que se indican en la propia evaluación y que se establecen en el **numeral 5 "Causales expresas de desechamiento"** de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, de conformidad con lo siguiente:

> ***I) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos*** *solicitados en el* ***Anexo 1 Requisito de Evaluación Grupo 350 "Artículos y Químicos de Aseo 2025 y Anexo 2 Anexo Técnico*** *y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.*

Se aclara que el licitante **GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.** para la partida 30, si bien ofertó precio unitario y la incluyó en el Anexo 7 A Verificación del contenido Nacional, no la incluyó en el Formato de Propuesta Técnica, motivo por el cual el Área Técnica no la consideró en su evaluación.

Por tal circunstancia, se **desecha** la partida 30 de la propuesta del licitante **GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.** de conformidad con lo establecido en el numeral 5. *"Causales expresas de desechamiento"* de la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

g) ***Cuando el licitante presente propuesta técnica y no presente propuesta económica o viceversa**, tanto en la documental remitida a través de la Plataforma, así como en la información cargada por el licitante en la Plataforma Compras MX.*

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas sólo de aquellas partidas que resultaron solventes legal-administrativa y técnicamente, de conformidad con numerales 2.1 *"Objeto de la contratación"*, 4.1.3 *"Propuesta Económica"*, y 6.3 *"Evaluación económica de la propuesta"* de la Convocatoria, de los licitantes ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V. (excepto la partida 37); ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; EQUIVER, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V. (excepto las partidas 33 y 49); FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. (excepto la partida 30); GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V. (excepto la partida 8); INDALIIM, S.A. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.; LATEMEX, S.A.; MAKORP, S.A. DE C.V. (excepto las partidas 8, 10, 11 y 49); NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.; y SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en los ***Anexos 17 A (Formato de Propuesta Económica para partidas con PMR)*** y/o ***17 B (Formato de Propuesta Económica para partidas con PU)***, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

PARTIDAS CON PMR

De la evaluación económica se desprende lo siguiente:

El licitante **ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.**, ofertó porcentaje de descuento de 0 (cero) al Precio Máximo de Referencia (PMR) proporcionado por la Convocante para las partidas **33, 76, 84 y 85**, mismo que sería evaluado

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

conforme al numeral 6.3, segundo párrafo de la convocatoria, cuarto párrafo "Para las partidas con PMR", en correlación con lo establecido en el apartado 5 "Causales expresas de desechamiento", inciso i), señalando que se desecharían las partidas cuando no oferten porcentaje de descuento.

Por tales circunstancias, se **desechan** las partidas **33, 76, 84 y 85** de la proposición del licitante **ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, "Causales expresas de desechamiento" en correlación con el numeral *6.3 "Evaluación económica de la propuesta"* de la Convocatoria, que señalan:

5. *CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO*

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

i) ...

***Para las partidas con PMR, cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el PMR**, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea igual a 0%, cuando el porcentaje de descuento ofertado sea negativo, o cuando se modifiquen los PMR, proporcionados en el **Anexo 17 A** Formato de Propuesta Económica partidas con PMR.*

Las propuestas de partidas con porcentaje de descuento al PMR son las siguientes:

Partidas con porcentaje de descuento ofertado al PMR proporcionado

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR
8	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	7.75	$444.12
8	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	3.40	$465.07
8	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	2.88	$467.57
10	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	18.00	$378.22

Durango No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5705 7000, Ext. Varios
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR
10	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	12.00	$405.90
10	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	7.18	$428.13
10	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.75	$453.17
11	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	0.12	$310.06
33	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3.00	$744.84
33	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.10	$751.75
33	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1.98	$752.67
40	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	26.65	$104.91
40	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	23.80	$108.98
40	MAKORP, S.A. DE C.V.	23.10	$109.99
40	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	12.60	$125.00
40	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2.82	$138.99
45	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4.98	$2,687.16
45	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.50	$2,729.02
45	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.40	$2,760.12
45	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.35	$2,761.54
45	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1.98	$2,772.00
45	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	1.95	$2,772.85
46	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.75	$449.43
47	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5.10	$2,182.10
47	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.50	$2,218.89
47	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.49	$2,242.11
47	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.49	$2,242.11
47	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	1.88	$2,255.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR
47	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1.01	$2,276.14
47	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	0.50	$2,287.87
48	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	4.20	$2,309.45
48	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4.14	$2,310.89
48	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.50	$2,350.43
48	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2.45	$2,351.63
48	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.10	$2,360.07
48	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2.00	$2,362.48
48	ALIANZA COMERCIAL AREA, S.A. DE C.V.	1.90	$2,364.89
48	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.50	$2,374.53
70	MAKORP, S.A. DE C.V.	21.95	$14.75
70	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	14.84	$16.09
70	LATEMEX, S.A.	10.00	$17.01
76	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3.48	$161.67
76	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3.45	$161.72
76	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2.48	$163.34
76	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2.40	$163.48
76	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1.50	$164.98
76	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1.10	$165.65
84	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.30	$2,915.90
85	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5.00	$893.00
85	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.10	$920.26
86	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3.62	$2,505.88
86	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.00	$2,522.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR
86	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	1.89	$2,550.86
86	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	0.50	$2,587.00
86	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	0.10	$2,597.40
89	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	7.80	$492.63
89	MAKORP, S.A. DE C.V.	7.36	$494.98
89	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	3.52	$515.50
89	EQUIVER, S.A. DE C.V.	2.86	$519.02
90	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10.00	$493.64
90	MAKORP, S.A. DE C.V.	9.64	$495.01
90	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	5.90	$515.50
90	EQUIVER, S.A. DE C.V.	5.26	$519.01
102	MAKORP, S.A. DE C.V.	21.89	$798.97
102	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3.45	$987.59
108	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10.00	$411.51
108	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	8.00	$420.66
108	EQUIVER, S.A. DE C.V.	7.70	$422.03
108	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	4.50	$436.66

Es de precisar que en los numerales 4.1.3.1 y 6.3 de la Convocatoria, para las partidas con Precio Máximo de Referencia (PMR), se solicitó ofertar porcentaje de descuento por partida, mismos que son objeto de evaluación en términos del artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento; no así precio unitario, por lo que el precio determinado por la Convocante que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR establecidos en el cuadro anterior, son los que serán considerados para la adjudicación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5628 9700, Ext. 56 [illegible]
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partidas con Precio Unitario ofertado

Las propuestas de partidas con Precio Unitario, son las siguientes:

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
3	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$8.49
3	MAKORP, S.A. DE C.V.	$8.69
3	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$9.48
16	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$360.00
16	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$425.00
16	MAKORP, S.A. DE C.V.	$429.00
18	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$322.00
18	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$342.00
28	MAKORP, S.A. DE C.V.	$35.99
28	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$36.70
30	MAKORP, S.A. DE C.V.	$833.00
34	MAKORP, S.A. DE C.V.	$142.00
34	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$146.00
34	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$166.00
34	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$267.24
37	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$9.80
37	MAKORP, S.A. DE C.V.	$10.99
41	MAKORP, S.A. DE C.V.	$111.99
41	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	$133.90
41	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	$135.00
41	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$138.60
41	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	$143.00

Durango No. 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 15218
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
49	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	$184.00
56	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$500.00
56	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$517.24
57	MAKORP, S.A. DE C.V.	$16.98
57	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$20.90
57	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$24.57
58	MAKORP, S.A. DE C.V.	$16.98
58	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$20.90
58	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$24.57
59	MAKORP, S.A. DE C.V.	$16.98
59	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$20.90
59	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$24.57
65	MAKORP, S.A. DE C.V.	$344.00
65	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$356.00
65	INDALUM, S.A. DE C.V.	$365.00
67	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$598.00
68	LATEMEX, S.A.	$13.90
68	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$13.90
68	MAKORP, S.A. DE C.V.	$14.76
69	LATEMEX, S.A.	$13.90
69	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$13.90
69	MAKORP, S.A. DE C.V.	$14.76
77	MAKORP, S.A. DE C.V.	$398.11
77	INDALUM, S.A. DE C.V.	$405.00
77	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$466.00
95	MAKORP, S.A. DE C.V.	$8.99

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Durango No. 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5265 [illegible] ext. [illegible]
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
95	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$9.75
95	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	$10.50
104	GP ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.	$319.00
104	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$319.20
104	MAKORP, S.A. DE C.V.	$323.33
104	EQUIVER, S.A. DE C.V.	$325.00
106	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$11.50

Ahora bien, de conformidad a lo señalado en el artículo 49 fracción IV de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas y a los licitantes cuya propuesta económica contiene un precio no aceptable, de conformidad con los artículos 5 fracción XIV de la LAASSP y 51 apartado A, fracción I, del Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado en cada partida resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la Investigación de Mercado. El cálculo de la mediana se adjunta a la presente acta (se incluye como parte del **Anexo III**), el cual forma parte integrante de la misma y en el que se determinó lo siguiente:

Partida	Mediana de Precios en la Investigación de Mercado	Mediana + 10% (Tope del Precio Aceptable conforme al Art. 5 Fracción XIV de la LAASSP)	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
3	$10.12	$11.13	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$13.25
18	$379.42	$417.36	MAKORP, S.A. DE C.V.	$463.00
34	$290.00	$319.00	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	$455.00
37	$10.98	$12.07	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$19.80
67	$805.24	$885.76	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$2,490.00
68	$16.85	$18.53	FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN	$38.00
69	$16.85	$18.53	FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN	$38.00
86	$10.37	$11.40	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	$14.30
95	$10.37	$11.40	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$22.45

Durango No. 201, Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57261700, Ext. 14579
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Mediana de Precios en la Investigación de Mercado	Mediana + 10% (Tope del Precio Aceptable conforme al Art. 5 fracción XIV de la LAASSP)	Nombre del Licitante	Precio Unitario Ofertado
95	$10.37	$11.40	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$24.00
106	$12.90	$14.19	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$16.81

En razón de lo anterior, **se desechan las propuestas** de los citados licitantes únicamente por lo que respecta a las partidas enlistadas en el cuadro que antecede, **toda vez que el precio unitario ofertado en las partidas es superior a la mediana más 10%** y no es posible adjudicar dichas partidas a un precio no aceptable, con fundamento en lo indicado en el numeral 5. "*Causales expresas de desechamiento*", inciso m) de la Convocatoria que a la letra señala:

> *m) "Para las partidas con precio unitario, cuando en las partidas con precio unitario, el precio unitario ofertado resulte no aceptable, para efectos de adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la LAASSP, en correlación con los artículos 51 inciso A y 58 del RLAASSP".*

Una vez determinado el precio no aceptable, la División de Bienes No Terapéuticos procedió a realizar las operaciones aritméticas con la información de las propuestas económicas de las Partidas con PMR, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia por cada una de las partidas en las que participan los licitantes, como fue solicitado en los numerales 2.3, 4.1.3.1 y 6.3 de la Convocatoria, para la determinación del precio.

Las propuestas económicas que se señalan en las tablas que anteceden "*Partidas con porcentaje de descuento ofertado al PMR proporcionado*" y "*Partidas con Precio Unitario ofertado*" de los licitantes ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V. (excepto las partidas 95 y 106); ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V. (excepto las partidas 33, 76, 84 y 85); COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CYO FACTORY, S.A. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; EQUIVER, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V. (excepto la partida 95); GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.; INDALIIM, S.A. DE C.V.; INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. (excepto la partida 34); LATEMEX, S.A.; MAKORP, S.A. DE C.V. (excepto la partida 18); NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.; PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.; PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.; y SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5728 1500 Ext. 56278
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

(excepto las partidas 3, 37, 67 y 95) **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.3 *"Propuesta Económica"* de la Convocatoria.

Desempate

Derivado de la evaluación de las propuestas económicas que resultaron solventes técnicamente, se observa empate por parte de dos licitantes en las partidas 68 y 69 como a continuación se muestra:

Partidas con Precio Unitario ofertado

Partida	Licitante	Precio unitario ofertado
68	LATEMEX, S.A.	$13.90
	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$13.90
69	LATEMEX, S.A.	$13.90
	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$13.90

Por lo anterior, de conformidad con el criterio de desempate previsto en los artículos 48 de la Ley y 54 del Reglamento y el numeral 7, segundo párrafo de la Convocatoria, se procedió a verificar la estratificación de los licitantes a través del escrito "Anexo 11 Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes)", que presentaron como parte de su propuesta, a efecto de favorecer, en primer término a las micro empresas, a continuación a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa, resultando lo siguiente:

Licitante	Estratificación
LATEMEX, S.A.	Pequeña
PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Pequeña

De la revisión de tales documentos de las respectivas proposiciones de los licitantes, al subsistir el empate entre los licitantes involucrados en cada partida, respectivamente, al manifestar la misma estratificación "**Pequeña**" empresa; y toda vez que, a la fecha la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, no ha publicado aviso sobre la habilitación del módulo correspondiente a las Ofertas Subsecuentes de Descuento para el supuesto de desempate, en la Plataforma

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Digital de Contrataciones Públicas, conforme a lo establecido en el Transitorio Tercero, párrafo primero de la LAASPP; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, de acuerdo con lo previsto en los artículos Transitorios Tercero, párrafo tercero y cuarto, de la Ley; numeral 7, cuarto párrafo de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, en concordancia con el penúltimo párrafo del oficio UCP/232/DGNCP/AD/270/2025, emitido por la Dirección General de Normatividad de Contrataciones Públicas, de lo cual en su parte conducente, se transcribe lo siguiente:

> *"... tomando en consideración que la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas actualmente se encuentra en proceso de desarrollo, conforme al plazo previsto por el Transitorio Tercero del Decreto, mientras no se encuentren habilitados los módulos correspondientes, seguirán aplicando en lo conducente las disposiciones relativas al otro Sistema Electrónico, denominado CompraNet, así como lo establecido en el RLAASSP."*

Por lo anterior, el día 04 de julio de 2025, a las 11:00 horas, la suscrita, llevó a cabo el Sorteo por Insaculación, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS y del Testigo Social Mtro. Alberto López Flores, número PF043, resultando lo siguiente:

Partida 68.

Primera Fuente de Abastecimiento (60%) de la partida: LATEMEX, S.A
Segunda Fuente de Abastecimiento (40%) de la partida: PAROLI SOLUTIONS, S.A. de C.V.

Partida 69.

Primera Fuente de Abastecimiento (60%) de la partida: LATEMEX, S.A
Segunda Fuente de Abastecimiento (40%) de la partida: PAROLI SOLUTIONS, S.A. de C.V.

De dicha insaculación se levantó el acta administrativa correspondiente y se Anexa a la presente acta (se incluye como parte del **Anexo III**), misma que se encuentra integrada en el expediente de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14219
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

E. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Respecto a que se estableció el tipo de abastecimiento simultáneo, con 2 fuentes de abastecimiento: primera fuente 60% de bienes y segunda fuente 40% de bienes, de acuerdo con las cantidades del "Anexo 3A Requerimiento" de la Convocatoria, se verificó que los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes contuvieran cuando menos la cantidad requerida como primera fuente de abastecimiento, por lo que se procede a evaluar las propuestas económicas.

Asimismo, se verificó que el porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación de los contratos no sea superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

En caso de que para la segunda fuente de abastecimiento no exista oferta solvente o no se haya ofertado; se podrá adjudicar el 100% de la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, **siempre y cuando haya manifestado en su Propuesta Económica (Anexo 17 A y/o 17 B) que puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada por partida**.

Partidas con porcentaje de descuento ofertado al PMR proporcionado

Partida	Nombre del Licitante	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Precio Unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Porcentaje de Diferencia sobre Precio Más Bajo	Porcentaje a adjudicar*
8	NVR PLASTIC, S.A. DE C.V.	79,798	199,493	$444.12	Propuesta mas baja	60 %
8	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	79,798	199,493	$465.07	4.72%	40 %
8	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	79,798	199,493	$467.57	5.28%	
10	NVR PLASTIC, S.A. DE C.V.	40,771	101,927	$378.22	Propuesta mas baja	60 %
10	GP ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.	40,771	101,927	$405.99	7.32%	40 %
10	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	40,771	101,927	$428.13	13.20%	
10	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	40,771	101,927	$453.17	19.82%	

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 53537000, Ext. 14879
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Precio Unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR	Porcentaje de Diferencia sobre Precio Mas Bajo	Porcentaje a adjudicar*
11	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	4,555	11,389	$310.06	Unica propuesta solvente	100 %
33	KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.	4,109	10,272	$744.84	Propuesta mas baja	60 %
33	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	4,109	10,272	$751.75	0.93%	40 %
33	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4,109	10,272	$752.67	1.05%	
40	COMERCIALIZADORA RODER, S. DE R.L. DE C.V.	9,728	24,320	$104.91	Propuesta mas baja	60 %
40	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	9,728	24,320	$108.98	3.88%	40 %
40	MAKORP, S.A. DE C.V.	9,728	24,320	$109.99	4.84%	
40	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	9,728	24,320	$125.00	19.15%	
40	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	9,728	24,320	$138.99	32.48%	
45	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	2,271	5,677	$2,667.16	Propuesta mas baja	60 %
45	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2,271	5,677	$2,729.02	2.56%	40 %
45	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2,271	5,677	$2,760.12	2.72%	
45	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	2,271	5,677	$2,761.54	2.77%	
45	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2,271	5,677	$2,772.00	3.16%	
45	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	2,271	5,677	$2,772.85	3.19%	
46	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	28,196	70,488	$449.43	Unica propuesta solvente	100 %
47	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	3,117	7,791	$2,182.30	Propuesta mas baja	60 %
47	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3,117	7,791	$2,218.89	1.69%	40 %
47	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3,117	7,791	$2,242.11	2.75%	
47	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	3,117	7,791	$2,242.11	2.75%	
47	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	3,117	7,791	$2,255.91	3.38%	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Teléfono 55 5628 1700, Ext. 24479
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Precio Unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMK	Porcentaje de Diferencia sobre Precio Mas Bajo	Porcentaje a adjudicar*
47	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3,117	7,791	$2,276.14	4.31%	
47	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3,117	7,791	$2,287.87	4.85%	
48	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,309.45	Propuesta mas baja	60 %
48	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,318.89	0.06%	40 %
48	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,350.43	1.77%	
48	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,351.63	1.83%	
48	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,360.07	2.19%	
48	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,362.48	2.30%	
48	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,364.89	2.40%	
48	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	4,419	11,046	$2,374.53	2.82%	
70	MAKORP, S.A. DE C.V.	46,788	116,968	$14.75	Propuesta mas baja	60 %
70	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	46,788	116,968	$16.00	8.08%	40 %
70	LATEMEX, S.A.	46,788	116,968	$17.01	15.32%	
76	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	23,366	58,415	$161.67	Propuesta mas baja	60 %
76	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	23,366	58,415	$161.72	0.03%	40 %
76	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	23,366	58,415	$163.34	1.03%	
76	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	23,366	58,415	$163.48	1.12%	
76	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	23,366	58,415	$164.98	2.05%	
76	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	23,366	58,415	$165.63	2.46%	
84	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	256	640	$2,815.90	Unica propuesta solvente	100 %
85	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	602	1,505	$893.00	Propuesta mas baja	60 %
85	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	602	1,505	$920.26	3.05%	40 %

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Precio Unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMB	Porcentaje de Diferencia sobre Precio Más Bajo	Porcentaje a adjudicar*
86	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1,568	3,920	$2,505.80	Propuesta mas baja	60 %
86	F.M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1,568	3,920	$2,522.80	0.64%	40 %
86	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	1,568	3,920	$2,550.86	1.79%	
86	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	1,568	3,920	$2,587.00	3.24%	
86	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,568	3,920	$2,597.40	3.65%	
89	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	27,219	68,047	$492.63	Propuesta mas baja	60 %
89	MAKORP, S.A. DE C.V.	27,219	68,047	$494.96	0.48%	40 %
89	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	27,219	68,047	$515.50	4.64%	
89	EQUIVER, S.A. DE C.V.	27,219	68,047	$519.02	5.36%	
90	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	33,816	84,539	$493.04	Propuesta mas baja	60 %
90	MAKORP, S.A. DE C.V.	33,816	84,539	$495.91	0.40%	40 %
90	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	33,816	84,539	$515.50	4.56%	
90	EQUIVER, S.A. DE C.V.	33,816	84,539	$519.01	5.27%	
102	MAKORP, S.A. DE C.V.	637	1,592	$798.97	Propuesta mas baja	100 %
102	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	637	1,592	$987.59	23.61%	
108	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	168,482	421,204	$411.51	Propuesta mas baja	60 %
108	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	168,482	421,204	$420.66	2.22%	40 %
108	EQUIVER, S.A. DE C.V.	101,090	252,722	$422.03	2.56%	
108	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	168,482	421,204	$436.66	6.11%	

*Las cantidades mínimas y máximas a ejercer por partida, de acuerdo a la fuente de abastecimiento adjudicada, corresponden a las establecidas en el Anexo "3A. REQUERIMIENTO" de la Convocatoria; en el caso de las partidas adjudicadas con fuente única de abastecimiento, el porcentaje a ejercer corresponde al 100% de las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo "3A. REQUERIMIENTO" de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5226 7700, Ext. 8229
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partidas con Precio Unitario ofertado

Partida	Nombre del Licitante	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia sobre Precio Mas Bajo	Porcentaje a adjudicar *
3	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	64,966	162,414	$8.40	Propuesta mas baja	60 %
3	MAKORP, S.A. DE C.V.	64,966	162,414	$8.69	3.45%	40 %
3	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	64,966	162,414	$9.48	12.86%	
16	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1,602	4,004	$380.00	Propuesta mas baja	100 %
16	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,602	4,004	$425.00	11.84%	
16	MAKORP, S.A. DE C.V.	1,602	4,004	$429.00	12.89%	
18	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	936	2,338	$322.00	Propuesta mas baja	60 %
18	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	936	2,338	$342.00	6.21%	40 %
28	MAKORP, S.A. DE C.V.	24,181	60,452	$35.99	Propuesta mas baja	60 %
28	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	24,181	60,452	$36.70	1.97%	40 %
30	MAKORP, S.A. DE C.V.	3,386	8,463	$833.00	Unica propuesta solvente	100 %
34	MAKORP, S.A. DE C.V.	2,807	7,016	$142.00	Propuesta mas baja	60 %
34	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2,807	7,016	$146.00	2.82%	40 %
34	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2,807	7,016	$166.00	16.90%	
34	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	2,807	7,016	$267.24	88.20%	
37	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	69,071	172,676	$9.80	Propuesta mas baja	100 %
37	MAKORP, S.A. DE C.V.	69,071	172,676	$10.99	12.14%	
41	MAKORP, S.A. DE C.V.	2,586	6,464	$111.99	Propuesta mas baja	100 %
41	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	2,586	6,464	$133.90	19.56%	

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia sobre Precio Mas Bajo	Porcentaje a adjudicar *
41	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	2,586	6,464	$135.00	20.55%	
41	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2,586	6,464	$138.60	23.76%	
41	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	2,586	6,464	$143.00	27.69%	
49	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1,101	2,751	**$184.00**	Única propuesta solvente	100 %
56	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2,682	6,704	**$500.00**	Propuesta mas baja	60 %
56	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	2,682	6,704	**$517.24**	3.45%	40 %
57	MAKORP, S.A. DE C.V.	11,063	27,656	**$16.98**	Propuesta mas baja	100 %
57	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	11,063	27,656	$20.90	23.09%	
57	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	11,063	27,656	$24.57	44.70%	
58	MAKORP, S.A. DE C.V.	10,285	25,712	**$16.98**	Propuesta mas baja	100 %
58	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10,285	25,712	$20.90	23.09%	
58	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	10,285	25,712	$24.57	44.70%	
59	MAKORP, S.A. DE C.V.	8,180	20,448	**$16.98**	Propuesta mas baja	100 %
59	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	8,180	20,448	$20.90	23.09%	
59	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	8,180	20,448	$24.57	44.70%	
65	MAKORP, S.A. DE C.V.	13,384	33,460	**$344.00**	Propuesta mas baja	60 %
65	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13,384	33,460	**$356.00**	3.49%	40 %
65	INDALUM, S.A. DE C.V.	13,384	33,460	$365.00	6.10%	
67	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	286	714	**$698.00**	Única propuesta solvente	100 %
68	LATEMEX, S.A.	199,248	498,120	**$13.90**	Propuesta mas baja	60%
68	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	199,248	498,120	**$13.90**	0.00%	40%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partida	Nombre del Licitante	Cantidad Mínima Ofertada	Cantidad Máxima Ofertada	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia sobre Precio Mas Bajo	Porcentaje a adjudicar *
68	MAKORP, S.A. DE C.V.	199,248	498,120	$14.76	6.19%	
69	LATEMEX, S.A.	248,850	622,125	$13.90	Propuesta mas baja	60%
69	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	248,850	622,125	$13.90	0.00%	40%
69	MAKORP, S.A. DE C.V.	248,850	622,125	$14.76	6.19%	
77	MAKORP, S.A. DE C.V.	9,350	23,373	$398.11	Propuesta mas baja	60 %
77	INDALUM, S.A. DE C.V.	9,350	23,373	$405.00	1.73%	40 %
77	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	9,350	23,373	$466.00	17.05%	
95	MAKORP, S.A. DE C.V.	9,154	22,883	$8.99	Propuesta mas baja	60 %
95	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	9,154	22,883	$9.75	8.45%	40 %
95	F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	9,154	22,883	$10.50	16.80%	
104	GP ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.	13,121	32,802	$319.00	Propuesta mas baja	60 %
104	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	13,121	32,802	$319.20	0.06%	40 %
104	MAKORP, S.A. DE C.V.	13,121	32,802	$323.33	1.36%	
104	EQUIVER, S.A. DE C.V.	13,121	32,802	$325.00	1.88%	
106	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	280,759	701,896	$11.50	Única propuesta solvente	100 %

*Las cantidades mínimas y máximas a ejercer por partida, de acuerdo a la fuente de abastecimiento adjudicada, corresponden a las establecidas en el Anexo "3A. REQUERIMIENTO" de la Convocatoria; en el caso de las partidas adjudicadas con fuente única de abastecimiento, el porcentaje a ejercer corresponde al 100% de las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo "3A. REQUERIMIENTO" de la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas	Incumplimiento
ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	37	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	95	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	106	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	33	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	76	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	84	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	85	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	33	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	49	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN	68	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
FRANCISCO DE LA CRUZ LEÓN	69	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	30	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	65	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	77	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	55	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	8	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	34	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
MAKORP, S.A. DE C.V.	8	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
MAKORP, S.A. DE C.V.	10	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
MAKORP, S.A. DE C.V.	11	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
MAKORP, S.A. DE C.V.	18	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
MAKORP, S.A. DE C.V.	49	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	3	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5265 1700, Ext. 30219
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas	Incumplimiento
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	8	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	10	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	11	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	16	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	18	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	28	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	30	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	33	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	34	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	37	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	40	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	41	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	45	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	46	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	47	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	48	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	49	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	56	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	57	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	58	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	59	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	65	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	67	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 5700, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas	Incumplimiento
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	68	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	69	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	70	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	76	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	77	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	84	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	85	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	86	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	89	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	90	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	95	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	102	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	104	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	106	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
MULTISERVICIOS CEGADO, S.A. DE C.V.	108	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	37	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	67	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	95	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO
SVL CONTROL Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.	46	INCUMPLIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, ext. 14019
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

PARTIDAS CON PMR

No.	Nombre del Licitante	Partida (s) con PMR
1	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	108
2	ALIANZA COMERCIAL AKEA, S.A. DE C.V.	45, 47, 48, 86
3	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	40
4	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	40
5	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	8, 10, 45, 46, 47, 48, 86
6	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	48, 76
7	EQUIVER, S.A. DE C.V.	89, 90, 108
8	F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	45, 47, 48, 76, 86
9	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	10, 89, 90, 108
10	INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	45, 47, 48, 76
11	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	33, 47, 48, 76, 86
12	LATEMEX, S.A.	70
13	MAKORP, S.A. DE C.V.	40, 70, 89, 90, 102
14	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	8, 10
15	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	33, 40, 45, 47, 48, 70, 76, 86, 89, 90, 102, 108
16	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	8, 10, 11
17	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	40
18	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	33, 45, 47, 48, 76, 84, 85, 86

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 0700, Ext. 34229
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

PARTIDAS CON PRECIO UNITARIO

No.	Licitante	Partida (s) con Precio Unitario (P.U.)
1	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	3, 34, 56, 57, 58, 59
2	COMERCIALIZADORA MARION, S.A. DE C.V.	41
3	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	41
4	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	49
5	EQUIVER, S.A. DE C.V.	104
6	F.M. NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	95
7	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	16, 18, 56, 106
8	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	104
9	INDALUM, S.A. DE C.V.	65, 77
10	LATEMEX, S.A.	68, 69
11	MAKORP, S.A. DE C.V.	3, 16, 28, 30, 34, 37, 41, 57, 58, 59, 65, 68, 69, 77, 95, 104
12	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3, 16, 18, 28, 34, 37, 41, 57, 58, 59, 65, 67, 68, 69, 77, 95, 104
13	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	41
14	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	34

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 49 fracción V de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como los numerales 2.9 "*Forma de adjudicación*" y 3.5 "*Acta de fallo*" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación, se **adjudican** los contratos abiertos respectivos a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en las partidas con PMR resultaron ser los más altos, o los precios unitarios ofertados en las partidas con Precio Unitario resultaron ser los más bajos, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, respecto de las partidas, cuya proposición resultó solvente, por lo que en consecuencia, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

Licitantes adjudicados por partida:

En los casos de que para la segunda fuente de abastecimiento no existe oferta solvente o no se haya ofertado, como se indica en las tablas incluidas en el numeral E. "Abastecimiento simultáneo" de esta acta; se adjudica el 100% de la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, dado que **los licitantes manifestaron en su Propuesta Económica (Anexo 17 A y/o 17 B) que pueden cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada por partida**.

Partidas con porcentaje de descuento al PMR.

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	47,879	119,095	$481.44	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	7.75	$444.12	$21,264,021.48	$53,158,943.40

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57261700, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA, CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTE CNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	31,919	79,798	$481.44	POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.	3.40	$465.07	$14,844,569.33	$37,111,655.86
10	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA, CAJA CON 400 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	24,463	61,156	$461.25	NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.	18.00	$378.22	$9,252,395.86	$23,130,422.32
10	350	119	0460	06	02	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60	16,308	40,771	$461.25	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	12.00	$405.90	$6,619,417.20	$16,548,948.90

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA, CAJA CON 400 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.								
11	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONESTE CNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	4,556	11,389	$310.44	POLIMERIDA, S.A. DE C.V.	0.12	$310.06	$1,412,633.36	$3,531,273.54
23	350	285	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS	2,465	6,163	$767.88	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	3.00	$744.84	$1,836,030.60	$4,590,448.92

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 7900, Ext. 14379
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.									
33	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	1,644	4,109	$767.88	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.10	$751.75	$1,235,877.00	$3,088,940.75
40	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL.	5,837	14,592	$143.03	COMERCIALIZADORA RODIER, S.	26.65	$104.91	$612,359.67	$1,530,846.72

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						JABONERA RELLENABLE PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED CAPACIDAD 800 ML.				DE R.L. DE C.V.				
40	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL JABONERA RELLENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED CAPACIDAD 800 ML.	3,891	9,728	$145.09	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	23.80	$106.56	$414,041.18	$1,036,157.44
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE	1,362	3,406	$2,828.00	GYÖ FACTORY, S.A. DE C.V.	4.98	$2,687.16	$3,659,911.92	$9,152,466.96

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Min.	Max.					Mínimo	Máximo
						POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.								
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA	909	2,273	$2,826.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.50	$2,729.02	$2,480,679.18	$6,197,604.42

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 15279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.								
46	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA: DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	28,196	70,488	$457.44	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	1.75	$449.43	$12,672,128.28	$31,679,421.84
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE	1,870	4,674	$2,299.37	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5.10	$2,182.10	$4,080,527.00	$10,199,135.40

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, tel. (55) 5728 [illegible]
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.								
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	1,247	3,117	$2,299.37	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.50	$2,218.89	$2,766,955.83	$6,916,280.13
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO	2,651	6,627	$2,410.70	DYA	4.20	$2,309.45	$6,122,351.95	$15,304,725.15

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 50LT.				MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.				
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 50LT.	1,768	4,419	$2,410.70	CYD FACTORY, S.A. DE C.V.	4.14	$2,310.89	$4,085,653.52	$10,211,672.91
70	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	28,073	70,180	$18.90	MAKORP, S.A. DE C.V.	21.95	$14.75	$414,076.75	$1,035,155.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						NMX-S-039-SCFI-2000.								
70	350	459	0088	00	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	18,715	46,788	$18.90	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	14.84	$16.09	$301,124.35	$752,818.92
76	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-533 - NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	14,020	35,049	$167.50	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3.48	$161.67	$2,266,613.40	$5,666,371.83
76	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN	9,348	23,366	$167.50	INSUMOS Y SOLUCIONES , S.A. DE C.V.	3.45	$161.72	$1,511,435.12	$3,778,749.52

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5721 7000, Ext. 24278
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).							
64	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	256	640	$2,912.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	3.30	$2,815.90	$720,870.40	$1,802,176.00
65	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA.	361	903	$940.00	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	5.00	$893.00	$322,373.00	$806,379.00

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 5700, Ext. 15679
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulte de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.								
85	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.	241	602	$940.00	SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.	2.10	$920.26	$221,782.66	$553,996.52
86	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO	940	2,352	$2,600.00	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3.62	$2,505.88	$2,355,527.20	$5,893,629.76

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 16210
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Max.					Mínimo	Máximo
						RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA PARA CONTENER 50 LT.								
86	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA PARA CONTENER 50 LT.	628	1,568	$2,600.00	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	3.00	$2,522.00	$1,583,816.00	$3,954,496.00
89	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA, "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	16,332	40,828	$534.31	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	7.80	$492.63	$8,045,633.16	$20,113,097.64
89	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR,	10,887	27,219	$534.31	MAKORP, S.A. DE C.V.	7.36	$494.98	$5,388,647.26	$13,472,860.62

Página 5 de 5

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Max.					Mínimo	Máximo
						COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, CAJA CON 12 ROLLOS, +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.								
90	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS, +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	20,290	50,725	$547.83	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10.00	$493.04	$10,003,781.60	$25,008,467.92
90	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS	13,526	33,816	$547.83	MAKORP, S.A. DE C.V.	9.64	$495.01	$6,695,505.26	$16,739,258.16

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Max.					Mínimo	Máximo
						DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS, +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.								
102	350	655	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA, FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO(ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADOY FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUENO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE	637	1,592	$1,022.88	MAKOFF, S.A. DE C.V.	21.89	$798.57	$508,943.89	$1,271,960.24

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						DEPORMECON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE, 120 CENTIMETROS DE LARGO POR90 CENTIMETROS DE ANCHO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.								
108	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2 MINIMO, TIEMPO DE ASSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250	101,090	252,722	$457.24	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10.00	$411.51	$41,599,545.90	$103,997,630.22

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		PMR	Nombre del Licitante	% Descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.					Mínimo	Máximo
						HOJAS.								
108	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL, PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERCOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA; DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM;GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/MZ, MINIMO, TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/MZ MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	67,392	168,482	$420.66	SP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	8.00	$420.66	$28,349,118.72	$70,873,638.12

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. [illegible] Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Partidas con Precio Unitario

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.			Mínimo	Máximo
3	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS., COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 500 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.	38,990	97,448	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$8.40	$327,432.00	$818,563.20
3	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500	25,986	64,966	MAKORP, S.A. DE C.V.	$8.69	$225,818.34	$564,554.54

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.			Mínimo	Máximo
						A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA Ñ O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.						
16	350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 43 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	1,602	4,004	PAROU SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$380.00	$608,760.00	$1,523,520.00
18	350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87	561	1,402	PAROU SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$322.00	$180,642.00	$451,444.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Min.	Max.			Mínimo	Máximo
						CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".						
18	350	144	0030	03	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	375	936	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$342.00	$128,250.00	$320,112.00
28	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON	14,509	36,271	MAKORP, S.A. DE C.V.	$35.99	$522,178.91	$1,305,393.29

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57261700, Ext. 56229
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Min.	Max.			Mínimo	Máximo
						INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.						
28	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.6 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	9,672	24,181	PARGU SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$36.70	$354,062.40	$887,442.70
30	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE	3,386	8,463	MAKORP, S.A. DE C.V.	$833.00	$2,820,538.00	$7,049,679.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.			Mínimo	Máximo
						ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.						
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN-- TRACION.	1,684	4,209	MAKORP, S.A. DE C.V.	$142.00	$239,128.00	$597,678.00
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN-- TRACION.	1,123	2,807	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$146.00	$163,958.00	$409,822.00
37	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA,LONGITU D 8 CENTIMETROS, DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO 100	69,071	172,676	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$9.80	$676,895.80	$1,692,224.80

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.			Mínimo	Máximo
						GRAMOS +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.						
41	350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	2,598	6,464	MAKORP, S.A. DE C.V.	$111.99	$289,606.14	$723,903.36
49	350	316	0857	00	01	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL, FORMULADO A BASE DE DETERGENTESSINTETICOS, CON AGENTES HUMECTANTES Y PODER SECUESTRANTES, SOLUBLE AL AGUA,FACILMENTE ENJUAGABLE, QUE NO FORME GRUMOS, GRANULOS DE TAMAÑO UNIFORME DECOLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 5 KILOS,TERMO SELLADAS EN SUS EXTREMOS.	1,101	2,751	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	$184.00	$202,584.00	$506,184.00
56	350	329	0011	00	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE	1,609	4,022	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$500.00	$804,500.00	$2,011,000.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Min.	Max.			Mínimo	Máximo
						UNICEL, CAJACON 200 PIEZAS.						
56	350	329	0011	00	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJACON 200 PIEZAS.	1,073	2,682	ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	$517.24	$554,998.52	$1,387,237.68
57	350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADODE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	11,063	27,656	MAKORP, S.A. DE C.V.	$16.98	$187,849.74	$469,598.88
58	350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. EN COLOR VERDE.	10,285	25,712	MAKORP, S.A. DE C.V.	$16.98	$174,639.30	$436,589.76
59	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	8,180	20,448	MAKORP, S.A. DE C.V.	$16.98	$138,896.40	$347,207.04
65	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO.	8,031	20,076	MAKORP, S.A. DE C.V.	$344.00	$2,762,664.00	$6,906,144.00

Durango No. 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. 55) 5726 0100, Ext. 14779
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Min	Max			Mínimo	Máximo
						CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS, 152 GR/M2, PESENTACION ROLLO DE40 MTS.						
65	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/-2 CENTIMETROS, 152 GR/M2, PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	5,353	13,384	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$356.00	$1,905,668.00	$4,764,704.00
67	350	442	0054	06	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-622-NORMEX-2008,ENVASEPRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA,CON EL ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTÓN PARA CONTENER E	286	714	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$598.00	$171,028.00	$426,972.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.			Mínimo	Máximo
						ENVASES DE 4L.						
68	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	119,549	298,872	LATEMEX, S.A.	$13.90	$1,661,731.10	$4,154,320.80
68	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	79,699	199,248	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$13.90	$1,107,816.10	$2,769,547.20
69	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	149,310	373,275	LATEMEX, S.A.	$13.90	$2,075,409.00	$5,188,522.50
69	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I,	99,540	248,850	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$13.90	$1,383,606.00	$3,459,015.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Min.	Max.			Mínimo	Máximo
						TIPO 3, TALLA 9 (G) COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.						
77	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	5,610	14,023	MAKORP, S.A. DE C.V.	$398.11	$2,233,397.10	$5,582,696.53
72	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	3,740	9,350	INDALIM, S.A. DE C.V.	$405.00	$1,514,700.00	$3,786,750.00
95	350	721	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS.	5,492	13,729	MAKORP, S.A. DE C.V.	$8.99	$49,373.08	$123,423.71

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Min.	Max.			Mínimo	Máximo
						CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.						
95	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	3,692	9,154	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$9.75	$35,704.50	$89,251.50
104	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	7,873	19,683	GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	$319.00	$2,511,487.00	$6,278,239.00
104	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	5,248	13,121	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$319.20	$1,675,161.60	$4,188,223.20
106	350	948	0103	02	01	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE,	280,759	701,896	GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	$11.50	$3,228,728.50	$8,071,804.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave	Descripción	Cantidad		Nombre del Licitante	Precio Unitario	Importe sin IVA	
			Min.	Max.			Mínimo	Máximo
		ESPESOR DE LA PARED 2MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO, PAQUETE CON 25 PIEZAS.						

Importe y contratos por licitante:

Nombre: ADAMANTIUM TRADE CONNECTIONS, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Prolongación Paso de las Palmas #1, Int. 5 "C", Col. Residencial las Cumbres, C.P. 91193, Xalapa, Veracruz
No. de Contrato: 050GYR120N00525-001-00

Part.	Clave	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe sin IVA	
			Min.	Max.		Mínimo	Máximo
56	350 329 0011 00 01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJACON 200 PIEZAS.	1,073	2,682	$517.24	$554,998.52	$1,387,237.68
					Subtotal	$554,998.52	$1,387,237.68
					I.V.A. tasa al 16%	$88,799.76	$221,958.03
					Total	$643,798.28	$1,609,195.71

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$138,729.77

Nombre: COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Av. Insurgentes Norte No. 1740, Int. 103-4, Col. Lindavista Sur, C.P. 07300, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-002-00

Part.	Clave	Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
			Min.	Max.		Mínimo	Máximo
40	350 308 0040 01 01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL.	5,837	14,592	$104.91	$612,359.67	$1,530,844.73

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave	Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
			Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
		JABONERA RELLENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED,CAPACIDAD 800 ML.					
					Subtotal	$612,359.67	$1,530,846.72
					I.V.A. tasa al 16%	$97,977.55	$244,935.48
					Total	$710,337.22	$1,775,782.20

Importe de garantía de cumplimiento (10% del Importe Máximo del contrato sin IVA)
$153,084.67

Nombre: CYO FACTORY, S.A. DE C.V.
Domicilio: Darwin Núm. 68, Despacho 303, Col. Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-003-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	1,362	3,406	$2,687.16	$3,659,911.92	$9,152,466.96
46	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS	28,196	70,488	$449.43	$12,672,128.28	$31,679,421.84

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 7000, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Max.		Mínimo	Máximo
						ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.					
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODÓN PARA CONTENER 50 KG.	1,870	4,674	$2,182.10	$4,080,527.00	$10,199,135.40
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 50 LT.	1,788	4,419	$2,310.89	$4,085,653.52	$10,211,822.91
49	350	316	0867	00	01	DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL, FORMULADO A BASE DE DETERGENTES SINTETICOS, CON AGENTES HUMECTANTES Y PODER SECUESTRANTES, SOLUBLE AL AGUA, FACILMENTE ENJUAGABLE, QUE NO FORME GRUMOS, GRANULOS DE TAMAÑO UNIFORME DE COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 5 KILOS, TERMO SELLADAS EN SUS EXTREMOS.	1,101	2,751	$184.00	$202,584.00	$506,184.00
85	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.	361	903	$893.00	$322,373.00	$806,379.00
									Subtotal	$25,023,177.72	$62,558,410.11
									I.V.A. tasa al 16%	$4,003,708.44	$10,008,865.62
									Total	$29,026,886.16	$72,564,275.73

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$6,255,541.01

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57261700, Ext. 34279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre: DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Norte 2 7B, Col. Nuevo Parque Industrial, C.P. 76806, San Juan del Río, Querétaro
No. de Contrato: 050GYR120N00525-004-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
48	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 50 LT.	2,651	6,627	$2,309.49	$6,122,351.95	$15,304,725.15

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$1,530,472.52

Subtotal	$6,122,351.95	$15,304,725.15
I.V.A. tasa al 16%	$979,576.31	$2,448,756.02
Total	$7,101,928.26	$17,753,481.17

Nombre: F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.
Domicilio: Campeche 176-3, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-005-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
86	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA, PARA CONTENER 50 LT.	628	1,568	$2,522.00	$1,583,816.00	$3,954,496.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave	Descripción	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA Mínimo	Importe sin IVA Máximo
					Subtotal	$1,583,816.00	$2,954,496.00
					I.V.A. tasa al 16%	$253,410.56	$632,719.36
					Total	$1,837,226.56	$4,587,215.36

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$295,449.60

Nombre: GAANIS BIENES Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
Domicilio: Benito Pérez Galdós #218, Int. 701, Col. Polanco I Sección, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-006-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Precio Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA Mínimo	Importe sin IVA Máximo
18	350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	375	936	$342.00	$128,250.00	$320,112.00
36	350	329	0011	00	01	CONTENEDOR PARA COMIDA CON 3 DIVISIONES DE 8" X 8" DESECHABLE DE UNICEL, CAJA CON 200 PIEZAS.	1,609	4,022	$500.00	$804,500.00	$2,011,000.00
106	350	948	0103	02	01	VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 8 ONZAS, COLOR BLANCO, PAQUETE CON 25 PIEZAS.	280,759	701,896	$11.50	$3,228,728.50	$8,071,804.00
									Subtotal	$4,161,478.50	$10,402,916.00
									I.V.A. tasa al 16%	$665,836.56	$1,664,466.56
									Total	$4,827,315.06	$12,067,382.56

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$1,040,291.60

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre: GP ARTES GRÁFICAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Av. San Francisco No. 656 Of 602, Col. Del Valle Centro, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-007-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
10	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 217 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA, CAJA CON 400 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	16,308	40,771	$405.90	$6,619,417.20	$16,548,948.90
104	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	7,873	19,681	$319.00	$2,511,487.00	$6,278,239.00
108	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA, CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 279 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO, TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS, MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	67,392	168,482	$420.66	$28,349,118.72	$70,873,638.12
									Subtotal	$37,480,022.92	$93,700,826.02
									I.V.A. tasa al 16%	$5,996,803.67	$14,992,132.16
									Total	$43,476,826.59	$108,692,958.18

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$9,370,082.60

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre: INDALIM, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle Ejido 5992, Col. San Baltazar Lindavista, C.P. 72550, Puebla, Puebla
No. de Contrato: 050GYR120N00525-008-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario	Importe sin IVA Mínimo	Importe sin IVA Máximo
77	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS.	9,740	9,350	$405.00	$1,514,700.00	$3,786,750.00
									Subtotal	$1,514,700.00	$3,786,750.00
									I.V.A. tasa al 16%	$242,352.00	$605,880.00
									Total	$1,757,052.00	$4,392,630.00

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$378,675.00

Nombre: INSUMOS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Domicilio: Norte 3 No. 24, Interior A, Col. Nuevo Parque Industrial, C.P. 76806, San Juan del Río, Querétaro
No. de Contrato: 050GYR120N00525-009-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad Mín.	Cantidad Max.	Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA Mínimo	Importe sin IVA Máximo
78	350	543	0038	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	9,346	23,365	$161.72	$1,511,435.12	$3,778,749.52
									Subtotal	$1,511,435.12	$3,778,749.52
									I.V.A. tasa al 16%	$241,829.62	$604,599.92
									Total	$1,753,264.74	$4,383,349.44

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$377,874.95

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5230 1700, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre: KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Jaime Nunó 433 Oriente, Col. Del Norte, C.P. 64500, Monterrey, Nuevo León
No. de Contrato: 050GYR120N00525-010-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
32	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18LT.	2,465	6,163	$744.84	$1,836,030.60	$4,590,448.92
									Subtotal	$1,836,030.60	$4,590,448.92
									I.V.A. tasa al 16%	$293,764.90	$734,471.83
									Total	$2,129,795.50	$5,324,920.75

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$459,044.89

Nombre: LATEMEX, S.A.
Domicilio: Av. Acequia No. 35-3, Col. Villacoapa, C.P. 14357, Tlalpan, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-011-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
68	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	119,549	298,872	$13.90	$1,661,731.10	$4,154,320.80
69	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	149,310	373,275	$13.90	$2,075,409.00	$5,188,522.50
									Subtotal	$3,737,140.10	$9,342,843.30
									I.V.A. tasa	$597,942.42	$1,494,854.93

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave	Descripción	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario	Importe sin IVA Mínimo	Importe sin IVA Máximo
	IVA)				al 16%		
	$934,284.33				Total	$4,335,082.52	$10,837,698.23

Nombre: MAKORP, S.A. DE C.V.
Domicilio: Calle Zenzontle #5, Col. Bellavista, C.P. 01140, Álvaro Obregón, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-012-00

Part.	Clave	Descripción	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA Mínimo	Importe sin IVA Máximo
3	350 088 0059 02 01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.	25,986	64,966	$8.69	$225,818.34	$564,554.54
28	350 231 0059 03 01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	14,509	36,271	$35.99	$522,178.91	$1,305,393.29
30	350 263 0480 01 01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR,	3,386	8,463	$833.00	$2,820,538.00	$7,049,679.00

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PAR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
						CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.					
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON--AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.	1,684	4,209	$142.00	$239,128.00	$597,678.00
41	350	308	0065	00	01	DESPACHADOR DE JABON LIQUIDO CON CAPACIDAD 1000 MILILITROS, COLOR TRANSPARENTE O HUMO.	2,586	6,464	$111.99	$289,606.14	$723,903.36
57	350	329	0037	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADODE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1000 ML EN COLOR NEGRO Y CON LALEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	11,063	27,656	$16.98	$187,849.74	$469,598.88
58	350	329	0045	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML, EN COLOR VERDE.	10,285	25,712	$16.98	$174,639.30	$436,589.76
59	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML, TRASLUCIDO.	8,180	20,448	$16.98	$138,896.40	$347,207.04
65	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	8,031	20,076	$344.00	$2,762,664.00	$6,906,144.00
70	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO II, TALLA 7(CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	28,073	70,180	$14.75	$414,076.75	$1,035,155.00
77	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	5,610	14,023	$398.11	$2,233,397.10	$5,582,696.53
89	350	688	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA	10,887	27,219	$494.98	$5,388,847.26	$13,472,860.62

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 47281700, Ext. 14179
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
						LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.					
93	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	13,526	33,816	$495.01	$6,695,505.26	$16,739,258.16
95	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	5,492	13,729	$8.95	$49,373.08	$123,423.71
192	350	655	0013	01	01	TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA ,FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO(ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TOTALMENTE INTEGRADOY FUNDIDO A LOS FILAMENTOS CONTINUOS, QUE INHIBA EL CRECIMIENTO DE HONGOS, QUENO SEA FLAMABLE, 100 % LAVABLE, RESISTENTE AL TRAFICO PESADO, QUE NO SE DEFORMECON EL USO, DE COLORES: GRIS, CAFE, NEGRO O VERDE, 120 CENTIMETROS DE LARGO POR90 CENTIMETROS DE ANCHO, +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	637	1,592	$798.97	$508,943.89	$1,271,960.24
									Subtotal	$22,651,462.17	$56,626,102.13
									I.V.A. tasa al 16%	$3,624,233.95	$9,060,176.34
									Total	$26,275,696.12	$65,686,278.47

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$5,662,610.21

Nombre: NYR PLASTIC, S.A. DE C.V.
Domicilio: Gustavo Baz Prada No. 250-H, Col. Parque Industrial Naucalpan, C.P. 53489, Naucalpan, Estado de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-013-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave	Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
			Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
8	350 119 0056 06 01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA, CAJA CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	47,879	119,695	$444.12	$21,264,021.48	$53,158,943.40
10	350 119 0460 06 01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 207 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA, CAJA CON 400 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	24,463	61,159	$378.22	$9,252,395.86	$23,130,422.32
					Subtotal	$30,516,417.34	$76,289,365.72
					I.V.A. tasa al 16%	$4,882,626.77	$12,206,296.52
					Total	$35,399,044.11	$88,495,664.24

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$7,628,936.57

Nombre: PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Bosque de Ciruelos 180 PP No. 101, Col. Bosque de las Lomas, C.P. 11700, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-014-00

Part.	Clave	Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
			Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
3	350 086 0053 02 01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS	38,980	97,448	$8.40	$327,432.00	$818,563.20

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
						CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 560 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METÁLICAS DE ACEROINOXIDABLE.					
16	350	144	0014	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS, MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	1,602	4,004	$380.00	$608,760.00	$1,521,520.00
18	350	144	0030	00	01	BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 100 LITROS, MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87 CM. DE ALTO, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "RESIDUOS INORGANICOS".	561	1,402	$322.03	$180,642.00	$451,444.00
28	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	9,672	24,181	$36.70	$354,962.40	$887,442.70
34	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.	1,123	2,807	$146.00	$163,958.00	$409,822.00
37	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA LONGITUD 8 CENTIMETROS, DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO, PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO	69,071	172,678	$9.80	$676,895.80	$1,692,224.80

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 5700, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
						PLASTIFICADOPARA COLGAR.					
65	350	429	0351	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS, 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	5,353	13,384	$356.00	$1,905,668.00	$4,764,704.00
67	350	442	0054	06	01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-522-NORMEX-2008.ENVASEPRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA,CON 4L. ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L.	286	714	$596.00	$171,028.00	$426,972.00
68	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	79,689	199,248	$13.90	$1,107,816.10	$2,769,547.20
69	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	99,540	248,850	$13.90	$1,383,606.00	$3,459,015.00
70	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	18,715	46,788	$16.09	$301,174.35	$752,818.92
76	350	543	0698	00	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-033 -NORMEX-2008. PRESENTACION: GARRAFA DE PLASTICO DE 1 GALON (3.8 LT).	14,020	35,049	$161.67	$2,266,613.40	$5,666,373.83
86	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA, PARA CONTENER 50 LT.	940	2,352	$2,505.88	$2,356,527.20	$5,893,829.76
89	350	668	0222	00	02	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO300 METROS DE	16,332	40,828	$492.63	$8,045,633.16	$20,114,097.64

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 5700, Ext. 15279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio Unitario o Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
						LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. CAJA CON 12 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.					
90	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	20,290	50,723	$493.04	$10,003,781.60	$25,008,467.92
95	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	3,662	9,154	$9.75	$35,704.50	$89,261.50
104	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	5,248	13,121	$319.20	$1,675,161.60	$4,188,223.20
108	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO, TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS. MAXIMOPARA 0.1 Ml. DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	101,090	252,722	$411.51	$41,599,545.90	$103,997,630.22
									Subtotal	$73,163,860.01	$182,910,945.69
									I.V.A. tasa al 16%	$11,706,217.60	$29,265,751.34
									Total	$84,870,077.61	$212,176,697.23

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$18,291,094.59

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Nombre: POLIMÉRIDA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Km. 8 Carretera Mérida - Umán, Col. Ampliación Cd. Industrial, C.P. 97390, Umán, Yucatán
No. de Contrato: 050GYR120N00525-015-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
8	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA, CAJA CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	31,919	79,798	$465.07	$14,844,569.33	$37,111,655.86
11	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD, DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS, CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	4,556	11,389	$310.06	$1,412,633.36	$3,531,273.34
									Subtotal	$16,257,202.69	$40,642,929.20
									I.V.A. tasa al 16%	$2,601,152.43	$6,502,868.67
									Total	$18,858,355.12	$47,145,797.87

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$4,064,292.92

Nombre: PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
Domicilio: Av. Aluminio No. 48, Col. Felipe Pescador, C.P. 06280, Cuauhtémoc, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-016-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
40	350	308	0040	01	01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL.	3,891	9,728	$108.98	$424,041.18	$1,060,157.44

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14279
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave	Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
			Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
		JABONERA RELLENABLE, PARA JABON LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED CAPACIDAD 800 ML.					
					Subtotal	$424,041.18	$1,060,157.44
					I.V.A. tasa al 16%	$67,846.59	$169,625.19
					Total	$491,887.77	$1,229,782.63

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$106,015.74

Nombre: SHEMY MEXICANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Samula 10, Col. Pedregal de San Nicolás 1era Sección, C.P. 14100, Tlalpan, Ciudad de México
No. de Contrato: 050GYR120N00525-017-00

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
33	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA, PARA CONTENER 18LT.	1644	4109	$751.75	$1,235,877.00	$3,088,940.75
45	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO	909	2271	$2,729.02	$2,480,579.18	$6,197,604.42

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Part.	Clave					Descripción	Cantidad		Precio que resulta de aplicar el % de descuento al PMR	Importe sin IVA	
							Mín.	Máx.		Mínimo	Máximo
						DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.					
47	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	1247	3317	$2,218.89	$2,766,955.83	$6,916,280.13
84	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008, ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS, ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER 50 KG.	256	640	$2,815.90	$720,870.40	$1,802,176.00
85	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008, PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA, PARA CONTENER 18 LT.	241	602	$920.26	$221,782.66	$553,996.52
									Subtotal	$7,426,165.07	$18,558,997.82
									I.V.A. tasa al 16%	$1,188,186.41	$2,969,439.65
									Total	$8,614,351.48	$21,528,437.47

Importe de garantía de cumplimiento (10% del importe Máximo del contrato sin IVA)
$1,855,899.78

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado (en el caso de partidas con PMR), traducido a monto después de aplicar ese porcentaje de descuento ofertado al PMR; o el precio unitario ofertado por cada licitante en

Durango No. 291, Piso 6, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5628 1700, Ext. 34219
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

su(s) propuesta(s) económica(s), mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

En el caso de aquellos licitantes, no obstante, que cumplieron económicamente y están dentro del porcentaje diferencial del diez por ciento (10%) respecto de la propuesta económica más baja, como se muestra en las tablas del apartado E "Abastecimiento simultáneo" de esta acta, no fueron susceptibles de ser adjudicados, dado que hubo una propuesta solvente más baja (en partidas con Precio Unitario) o un porcentaje de descuento más alto (en partidas con PMR).

Asimismo, hubo otros licitantes como se muestra en las tablas del apartado E "Abastecimiento simultáneo" de esta acta, cuya propuesta económica es superior al diez por ciento (10%), respecto de la propuesta solvente más baja, por lo que no son susceptibles adjudicación del contrato.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 2 de junio de 2022, en la relación anterior se enlistó el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato, porcentaje e importe de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el numeral V "FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA" de la presente acta.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 49 fracción VI y 67 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberán firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX el día 08 de agosto de 2025, a las 17:00 horas** o, en su defecto, **dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo**, en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP. Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, la documentación requerida señalada en el numeral **3.6 "Contrato"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 4.1 *"Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"*** de la misma.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables a algún licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del mismo, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir los contratos a través de la referida Plataforma, deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) hubiera(n) entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, de conformidad con el numeral IV de la presente acta, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (**divisible**) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025 *"Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025"*, es a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitante adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria".

Se reitera a los licitantes, que deberá prever que **tendrá que estar registrado o tener actualizados sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la Coordinación de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,** incluyendo en primer término, el registro de información en el Sistema de Abasto Institucional-SAI).

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, el servidor público responsable de efectuar la evaluación técnica de la proposición presentada es el Arq. José Antonio Hernández Durán, Titular de la División de Conservación, en su carácter de área técnica.

Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron elaboradas por la Lic. Silvia Angelina Acevedo Murillo, Jefe de Área y autorizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, respectivamente.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto manifiesta lo siguiente:

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14229
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la LAASSP y, 2 y 51 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se indica que corresponde a las áreas contratante, requirente y/o técnica, emitir el presente acto de fallo conforme a la evaluación de las proposiciones, utilizado para ello el criterio indicado en la convocatoria a la licitación, así como el verificar que las proposiciones que se evaluaron por parte de los licitantes cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, se deja de manifiesto que, con fundamento en el segundo y tercer párrafo del artículo 48 de la LAASSP, se hayan agotado todos y cada uno de los supuestos y/o criterios de desempate previstos en dicho precepto normativo.

De igual manera, en el caso de subsistir algún empate, se considere lo previsto en dicho artículo, en cuanto a que la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría; sin que sea óbice señalar que este OIC en el acto de "insaculación" de fecha 04 de julio de 2025, en su calidad de asesor, señaló que, de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio, de la LAASSP, "se continuará aplicando el Reglamento vigente en lo que no se opongan al presente instrumento", y que con fundamento en el artículo 9, de la LAASSP, se considerara el realizar una consulta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, como la responsable de la interpretación, para efectos administrativos, de la Ley y demás disposiciones emanadas de la misma, para que, el área contratante, conforme a sus facultades determinara lo procedente.

Finalmente, para el caso de la cancelación de las partidas a que se hace referencia en el presente acto de fallo, es de señalar que se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 5.3.19 de las POBALINES.

Durango No. 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 41219
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

El Testigo Social manifiesta lo siguiente:

Que se emprendan las acciones necesarias para garantizar la suscripción de los contratos en el plazo establecido en el artículo 67 de la LAASSP, a efecto de garantizar el abasto de los bienes necesarios para la operación del Instituto; asimismo, valorar la necesidad de las partidas canceladas y emprender el o los procesos de contratación necesarios a la brevedad.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 48 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presenta acta en la dirección electrónica de la Plataforma Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ . Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **17:24** horas del día **18 de julio de 2025**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **89 (ochenta y nueve) páginas y 3 (Tres) anexos, consistentes en 184 (Ciento ochenta y cuatro) hojas.**

Por el IMSS.

Nombre	Cargo/Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 24229
www.imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025
Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025

Lic. Alicia Gámez Díaz	Representante de la División de Conservación (Área Técnica)		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (Representante del Área Requirente)		

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Cargo/Área	Firma	Rúbrica
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Testigo Social.

Nombre	Número	Firma	Rúbrica
Mtro. Alberto López Flores	Testigo Social PF043		

Las firmas pertenecen al acta correspondiente al acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025 para la "Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025". ----------
---
---------- **Fin del Acta** ----------

Durango Núm. 291, Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 0700, Ext. 15000
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
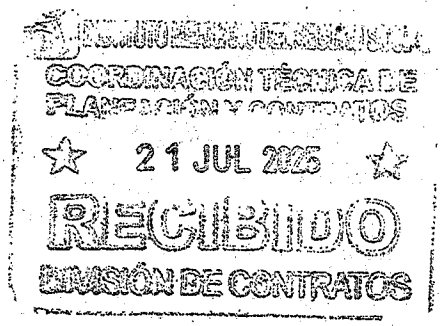	**Lugar y Fecha: 21 de julio de 2025**	
	Oficio: 09 53 84 61 1CFF/006604 /2025	
	Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025	
	Contratos Totales:	(17)
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ◉ No	◉ Si ○ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este medio solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025,** para la ***"Adquisición de los bienes correspondientes al Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio fiscal 2025",*** para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 18 de julio de 2025 y sus anexos.	1. Acta de Fallo (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
2	Convocatoria con sus Anexos y Acta de Junta de Aclaraciones.	2. Convocatoria con sus Anexos y Acta de Junta de Aclaraciones (PDF).
3	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	3. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
4	Propuesta Técnica, Legal y Económica de las empresas adjudicadas.	4. Propuesta Técnica, Legal y Económica (PDF).
5	Oficio de designación del servidor público que fungirá como Representante de los Administradores del Contrato número 09 53 84 61 1800/2025005148 de fecha 19 de mayo de 2025.	5. Oficio designación del Representante de los Administradores del Contrato (PDF).
6	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000111576-2025 expedido el 08 de mayo de 2025 con recursos para cubrir los compromisos derivados de los contratos respectivos.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
7	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	Anexo Técnico (Word y PDF)
8	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	Términos y Condiciones (Word y PDF)
9	FO-CON-03 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 15 de mayo de 2025.	7. FO-CON-03 (PDF).
10	Oficio de requerimiento inicial número 09 53 84 61 1810/2025000035 de fecha 5 de febrero de 2025. Oficio de requerimiento final número 09 53 84 61 1800/2025005413 de fecha 30 de mayo de 2025.	8. Oficios de Requerimiento (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 18 de julio de 2025 del procedimiento de Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR120-N-5-2025**, publicada en la Plataforma Compras MX (antes CompraNet), se indicó a los proveedores adjudicados que previo a la firma de los contratos, deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito mencionar que, a los bienes objeto del contrato les aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a una tasa del 16%.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de la documentación presentada como parte de la Documentación Legal, algunos adjudicados **adjuntaron copia simple de su acta constitutiva**, por lo que obra en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

No omito señalar que, en el Acta de Fallo, se estableció como fecha límite para la firma del contrato respectivo, el día **08 de agosto de 2025, a las 17:00 horas.**

Asimismo, a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al "*ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2024, solicito atentamente remita un ejemplar de los instrumentos contractuales formalizados con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento y de las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS e INFONAVIT).

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Copias al reverso:

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:
- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

SAAM/SJRB

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N00525-015-00**

ANEXO 5 (CINCO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2025005148
Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Presente.

Me dirijo atentamente a usted, con relación al procedimiento de contratación para la adquisición de bienes correspondientes al **"Grupo 350 Artículos y Químicos de Aseo para cubrir las necesidades de los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales para el ejercicio 2025"** del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice **"Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales o apoderados del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes; en el clausulado del mismo se indicará la persona servidora pública designada como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el oficio de designación respectivo. Tratándose de compras consolidadas, los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos como lo establece el 4.2.6.1.3. del MAAGAASSP".**

Sobre el particular, en atención al oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/**056** de fecha 18 de marzo de 2025 mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración realiza mi designación como Representante de los Administradores del Contrato, para las compras consolidadas de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico para el ejercicio 2025, se hace de su conocimiento que seré la facultada para suscribir los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los Administradores del Contrato, por lo cual se anexa la información de una servidora y la relación de funcionarios que fungirán como Administradores de los Contratos en los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hamburgo 64, Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 5552382700 Ext. 20682, www.imss.gob.mx

Nombre completo: María Fernanda Heraldez Ríos
Cargo: Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Área de adscripción: Unidad de Administración
Domicilio Institucional: Hamburgo 64, PH, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, CP.06600
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave única de Registro de población: [redacted]
Correo electrónico institucional: fernanda.heraldez@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 55527 6900 ext. 20662

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Con copia para:

- **Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.-** Titular de Unidad de Administración. (*)
- **Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **C.P. Enrique Amaya Hernández.-** Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- **Lic. Patricia Facio Juárez.-** Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Se envían copias a través de SICGC

Elaboró: Lic. Ana Laura Gaona González
N.41 Analista Coordinador C 80

Revisó: C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Aprobó: Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/056
Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en los ejercicios fiscales 2025-2026, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar para el ejercicio fiscal 2025-2026, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que lleguen a realizar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Titular de la Unidad de Administración

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
18 MAR 2025
COORDINACIÓN

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vo. No. 057

Dirección de Administración
Unidad de Administración

C.c.p.
Lic. Borsalino González Andrade. – Titular de la Dirección de Administración. (*)

(*) Se envía copia por SICGC

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8 central oriente, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 5238-2700 Ext. 10837-10879 www.imss.gob.mx

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO 3.2

DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y OFICINAS CENTRALES PARA EL EJERCICIO 2025

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
OOAD AGUASCALIENTES	PATRICIA SILES ARAUJO	[redacted]	JEFE DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 971 9785	patricia.siles@imss.gob.mx	AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA #314, CIUDAD INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO		ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686-5555069	carlos.riveraal@imss.gob.mx	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS #3069, NUEVO MEXICALI, CP 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ ORTEGA		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6121256869 EXT 31500	fernanda.rodriguez@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA, #2415, LA RINCONADA CP 23040, LA PAZ, BCS.
OOAD CAMPECHE	FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO		COORDINADOR DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO	981 81 6 57 54	fernando.virgilio@imss.gob.mx	NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, CENTRO CP 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
OOAD CHIAPAS	IRVING GÓMEZ MARTÍNEZ		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962 62 62 416	irving.gomez@imss.gob.mx	CARRETERA TUXTLA - CHIAPA DE CORZO KM. 7.5 S/N, CENTRO, CP 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
OOAD CHIHUAHUA	ALFREDO RAMOS PEÑA		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6144244580	alfredo.ramos@imss.gob.mx	PRIVADA SANTA ROSA S/N, NOMBRE DE DIOS CP 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
OOAD COAHUILA	MARTIN CASTRO FERNANDEZ		TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6623777863	[illegible]	CARR SALTILLO-ZACATECAS KM 22, FUENTE LA ENCANTADA, RURAL, AD GENERAL CEPEDA, CP 259520, SALTILLO, COAHUILA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD COLIMA	LUIS GODINEZ CRUZ	[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312-311-40-41	luis.godinezc@imss.gob.mx	ZARAGOZA #199, ALTA VILLA, CP 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
OOAD DF NORTE	IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	55 53 69 29 72	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53331100	hector.cruzw@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO #675, MAGDALENA DE LAS SALINAS CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CUIDAD DE MÉXICO
OOAD DURANGO	HUGO GARCÍA ORTIZ		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	618-129-8020	hugo.garciao@imss.gob.mx	CARRETERA MÉXICO-DURANGO KM 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, VICTORIA DE DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	477 773 2974	nohemi.rangel@imss.gob.mx	AV. SUECIA SQ. AV. ESPAÑA S/N, LOS PARAISOS CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD GUERRERO	SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40	sergio.diazg@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA ALTA PROGRESO
OOAD HIDALGO	EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍN EZ		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	7711316188	ahmanuel.hernandezg@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55 NO 115, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CP 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
OOAD JALISCO	ORALIA GRAJEDA ESTRADA		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	333 28 31240 EXT. 3000	oralia.grajeda@imss.gob.mx	PERIFÉRICO SUR #8000, STA. MARÍA TEQUEPEXPAN, CP 45608, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	MIGUEL ANGEL VELASCO CASARRUBIAS		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5557191731	miguel.velascoc@imss.gob.mx	PONIENTE 146, #825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, CP 2300, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
OOAD MÉXICO PONIENTE	VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	722 2523001	vanesa.ortega@imss.gob.mx	PRIVADA UNIROYAL, KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC S/N, LA MICHOACANA, CP 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(443) 314-66-52	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO NO. ESQ. SANSÓN FLORES # 200, INFONAVIT CAMELINAS, CP 58290

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7771345435	jorgeluis.luna@imss.gob.mx	AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AVE. CENTRAL, #1250, RICARDO FLORES MAGÓN, CP 62450, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD NAYARIT	RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ		M21 COORD ABASTO OOAD 8	3112162265	ricardo.brenes@imss.gob.mx	RETORNO #72, OBRERA CP 63120, TEPIC, NAYARIT.
OOAD NUEVO LEÓN	ITZEL ARRIOLA GUTIÉRREZ		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7223805272	itzel.arriola@imss.gob.mx	AVE. MANUEL L. BARRAGÁN # 4850 NTE. HIDALGO, CP 64290, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
OOAD OAXACA	SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN		ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951 51 7 15 15	sandra.barzalobre@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT # 327, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN CP 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
OOAD PUEBLA	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2227691424	diliam.montano@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE #107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP 72030, PUEBLA, PUEBLA.
OOAD QUERETARO	KEVIN CAZARES BARCENAS		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4422162660 4422162509	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL #6 COL. SAN PABLO CP 76130, QUERETARO, QUERETARO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD QUINTANA ROO	FERNANDO QUINTANA SANTOS	[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	983 83 24578	fernando.quintana@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - MERIDA, KM 2.5, COL. AEROPUERTO CP 77050, OTHON P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	MARISOL MIER CASTILLO	[redacted]	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	444 8182 425 EXT. 401	marisol.mier@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS NO. 111, FRACC. HOGARES FFCC 2DA SECC., SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. CP. 78436
OOAD SINALOA	MARIO ALBERTO RIVAS GARCÍA	[redacted]	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	667-992-0121	mario.rivas@imss.gob.mx	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA 3755 PTE, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CP. 80160, CULIACÁN, SINALOA.
OOAD SONORA	VICTOR VIVERO CARMONA	[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 415 38 01	victor.vivero@imss.gob.mx	CALLE 05 DE FEBRERO NO. 220, CENTRO, CP 85000, CAJEME, SONORA.
OOAD TABASCO	JOSÉ FRANCISCO ROMÁN PIMIENTA	[redacted]	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	993-315-48-87	jose.romanp@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA #95 COL PRIMERO DE MAYO, CP 86190, CENTRO, TABASCO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CÓRDOVA	[redacted]	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8342160876	david.cano@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM 791, FRACCIONAMIENTO VILLARREAL, CP 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
OOAD TLAXCALA	OSCAR ROLANDO AVILA GALVAN		COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2464680384	oscar.avilag@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO PONIENTE ESQ. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC, CP. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288174883	ana.puig@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. SALVADOR DIAZ MIRON, CARRETERA BOTICARIA KM 2.5, COL. VISTA ALEGRE, CP 94295, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
OOAD VERACRUZ SUR	LORENZA BONILLA CERVANTES		COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2727277076	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	AVENIDA VERACRUZ, ESQUINA CALLE NORTE 22 #56, COL SANTA CATARINA, CP 94730, RÍO BLANCO, VERACRUZ.
OOAD YUCATÁN	HARRY IRIZAR LEYVA		JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	9116003865	harry.irizar@imss.gob.mx	CALLE 44 #999, COL SERAPIO RENDON CP 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.
OOAD ZACATECAS	LINDA LIZETH MORA ANGELES		ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	linda.mora@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, CENTRO CP 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS.
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	JOSÉ LUIS MATA MORALES		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	8183994300	jose.matam@imss.gob.mx	AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/N VALLE VERDE 2DO SEC, CP 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	SERGIO ROSAS GARCIA		N53 JEFE DE DEPARTAMENTO	5527025426	sergio.rosasg@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC #330 COL. DOCTORES, CP 6720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	LUIS ENRIQUE RAMÍREZ AMAYA	[redacted]	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	7290800	luis.ramirezam@imss.gob.mx	CDA ARTURO DE CORDOVA NO. 10, RESIDENCIAL DEL SECRETO, C.P. 27084, TORREÓN, COAHUILA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA		JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(477)7124643	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COL LOS PARAÍSOS, CP 37320, LEÓN, GUANAJUATO,
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA		JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3336683000 EXT 31482	adrian.castillog@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMINGUEZ #1000, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 5724 5900 EXT. 23014	victor.alanac@imss.gob.mx	SERIS Y ZAAGHILA S/N, COL LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO,
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	ALEJANDRO RAMON JIMÉNEZ GARZA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8183714100 EXT 41419	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx	AV FIDEL VELAZQUEZ SN, COL NUEVA MORELOS, CP 64180, MONTERREY, NUEVO LEON.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 22 42 45 20	yadhyra.salas@imss.gob.mx	22 ORIENTE #2004, COL CENTRO, CP 72000, PUEBLA, PUEBLA,
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	FRANCISCO IVAN FLORES VIDOVICH		ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	6444070023	francisco.flores@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COL BELLAVISTA, CP 85138, CAJEME, SONORA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DANIEL HERRERA CABELLO.	[redacted]	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	5556276900 EXT. 21903	daniel.herrerac@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC #330, COL. DOCTORES, CP 6720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	JONATHAN ALBERTO HERRERA PÉREZ.		DIRECTOR ADMINISTRATIVO.	6444144247 EXT 106	jonathan.herrera@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC S/N, COL FORMANDO HOGAR, CP 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIÉRREZ.		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.	9999225556	edgar.cubells@imss.gob.mx	CALLE 34 S/N, COL INDUSTRIAL, CP 97150, MÉRIDA YUCATÁN.
UMAE GINECO LA RAZA.	LEONCIO ALBERTO AMADOR BOLAÑOS		N53 JEFE DEPTO. UMAE 90	(55) 57245900 EXT. 23813	leoncio.amador@imss.gob.mx	CALLE ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, COL. LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ.		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3836683000 EXT. 32748	francisco.cabrerach@imss.gob.mx	AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE GINECO NUEVO LEON	DAVID HERNÁNDEZ DÁVILA		N53 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81-81-50-31-32	david.hernandezda@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ S/N, COL OBRERA, CP 64000, MONTERREY, NUEVO LEON
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	4777174800 EXT 31812	david.lozanom@imss.gob.mx	BULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL LOS PARAISOS CP 37328, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 52 50 60 50 EXT. 28156	mario.viveros@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA #289, COL TIZAPAN SAN ÁNGEL, CP 1090, ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
UMAE GENERAL LA RAZA	OMAR GALLARDO PALACIOS	[redacted]	DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557245900 EXT.23420 Y 23841	omar.gallardo@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA JACARANDAS S/N COL. LA RAZA, CP 2990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO.
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ		JEFE DE ABASTECIMIENTO	55-5627-6900	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAHUCTEMOC #21785 COL DOCTORES, CP 6720, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33-36-17-00-60	ivan.hernandez@hotmail.com	BELISARIO DOMINGUEZ #735, COL INDEPENDENCIA, CP 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE PEDIATRÍA SXXI	LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(55) 5627-6900 EXT 21533 Y 22343	helena.bustamante@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTEMOC # 330, COL. DOCTORES, CP 5720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	DAVID LEMOINE LÓPEZ		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	5553710804	david.lemoine@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES # 52, COL.SANTA CRUZ ACATLÁN, CP 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5557473500 EXT 25661	alejandro.rodriguezl@imss.gob.mx	COLECTOR 15 S/N, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP 7760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	MARTÍN MARTINEZ SOTO		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	(81) 81-53-31-80 EXT. 41646	martin.martinezs@imss.gob.mx	AVE. PINO SUAREZ Y JUAN IGNACIO RAMÓN, CP 64000 MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA		N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	2222493099	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ 6 PONIENTE, COL. AMOR, CP 72140, PUEBLA, PUEBLA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD/UMAE	NOMBRE	CURP	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
OFICINAS CENTRALES	C.P. ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ	[redacted]	TITULAR DE LA DIVISION DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	5557276900 EXT. 20536	enrique.amaya@imss.gob.mx	HAMBURGO 64 TERCER PISO COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CP. 06700

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR120N00525-015-00**

ANEXO 6 (SEIS)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO